

CORPORACIÓN ARTÍSTICA GESTOS MNEMES

ESTATUTOS

CAPITULO I

NOMBRE, DOMICILIO Y DURACIÓN

ARTICULO 1o NOMBRE:

Con el nombre de CORPORACIÓN ARTÍSTICA GESTOS MNEMES, se constituye una corporación civil de interés colectivo sin ánimo de lucro, regida por los estatutos y conformada por las personas adscritas a ella, para desarrollo de objetivos comunes.

ARTICULO 2o DOMICILIO:

La corporación ejercerá sus funciones en la república de Colombia, tendrá su domicilio en el Municipio de Bello, podrá establecerse en cualquier lugar del territorio nacional.

ARTICULO 3o DURACIÓN:

La corporación tendrá un carácter permanente y su duración es a quince (15) años, sin embargo podrá disolverse en cualquiera de los casos previstos por la ley y en estos estatutos.

CAPITULO II

SOBRE LA MISIÓN, LA VISION Y POLÍTICAS

ARTICULO 4º SOBRE LA MISIÓN:

Consolidar el teatro como una expresión viva de la cultura donde los sujetos involucrados representen, recreen, creen, innoven, imaginen y perciban nuevos códigos y símbolos que hagan posible la construcción de una poética viva sobre la ciudad y su memoria

ARTICULO 5o SOBRE LA VISION

ORIGINAL

- 8.6. Lograr mediante nuestro que hacer, representar al municipio de domicilio.
- 8.7. Promover actividades culturales que dinamicen el proceso artístico del Municipio del domicilio.

CAPITULO III

CLASE DE SOCIOS DE LA CORPORACIÓN

ARTÍCULO 9 la Corporación Artística tendrá dos tipos de Socios:

- 1 Socios activos
- 2 Socios honorarios

ARTÍCULO 10

1. **SOCIOS ACTIVOS:** Quienes contribuyan a la corporación tanto con sus aportes económicos, artísticos y administrativos.
2. **SOCIOS HONORARIOS:** La categoría de miembros honorarios será concedida por la Asamblea General a aquellas personas que por la calidad de actividad que desarrollan, sirvan directamente a los mismos objetivos que esta corporación persigue.

ARTÍCULO 11

SON DERECHOS DE LOS SOCIOS

1. Elegir y ser elegidos para cualquiera de los cargos de la corporación.
2. Participar en todos los actos y eventos que en desarrollo de sus objetivos programe la corporación.
3. Ser informados de la gestión de la corporación de acuerdo con las prescripciones estatutarias.
4. Ejercer actos de decisión y elección a través de su participación en los debates de Asamblea General, con derecho a voz y voto, exceptuando los socios honorarios quienes tendrán derecho a voz pero no a voto.
5. Fiscalizar la gestión económica y financiera de la Corporación, para lo cual tendrán acceso a examinar libros, archivos, inventarios y balances.
6. Representar a la Corporación en eventos artístico-cultural, previa aceptación de la junta directiva.

7. El ejercicio de los derechos estará condicionado al cumplimiento de los deberes.
8. Retirarse voluntariamente de la corporación, notificando por escrito y delegando las responsabilidades de sus funciones con previa anticipación.

ARTÍCULO 12

SON DEBERES DE LOS SOCIOS DE LA CORPORACIÓN:

1. Cumplir firmemente con los presentes estatutos y las disposiciones emanadas de la Asamblea General.
2. Concurrir puntualmente a las sesiones de la Asamblea General, la Junta Directiva y/o Comités, cuando formen parte de ellos.
3. Cumplir oportuna y diligentemente los cargos o comisiones que le sean encomendadas por la Asamblea General o Directivas.
4. Comportarse solidariamente en las relaciones con los miembros de la corporación y la comunidad.
5. Abstenerse de cometer actos o de incurrir las comisiones que afecten la estabilidad económica o el prestigio de la corporación.
6. Desarrollar todas las tareas programadas por junta directiva en las áreas del arte en que se ocupase la corporación.

La calidad de Socio de la Corporación se perderá por:

1. Retiro voluntario.
2. Suspensión de los derechos.
3. Violación a los deberes o reglamento

ARTICULO 13

El retiro voluntario se solicitará por escrito a la Junta Directiva, la cual resolverá durante los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la solicitud de retiro, o se aceptara verbalmente en reunión de Junta directiva constando en el acta.

ARTÍCULO 14

La suspensión de derecho o expulsión de la corporación será acordada por la Junta Directiva y se fundamentará en alguna de las siguientes causales:

1. Por violación de la misión, visión y objetivos de la corporación contemplados en el ARTÍCULO 4, 5, 8 de estos estatutos.
2. Por efectuar operaciones ficticias en perjuicio de la corporación.
3. Por servirse de la corporación en beneficio propio o en provecho de terceros.
4. Por negarse sin causa justificada a cumplir las obligaciones o encargos de utilidad general que le confiere la corporación.
5. Por el reiterado incumplimiento de los deberes, inasistencia injustificada a las Asambleas y/o actividades que la corporación programe.
6. Por exclusión como integrante de la corporación.
7. Por ocultar información o negarse a dar información que le conciernen a la corporación.
8. Lo demás que estipule la Asamblea General.

ARTICULO 15

Para que la suspensión de derecho sea procedente, es esencial una previa información sumaria adelantada por la Junta directiva que constará en acta debidamente aprobada por la mayoría de los integrantes de la Junta.

ARTÍCULO 16

Contra la resolución de suspensión de derecho procede el recurso de reposición ante la Junta Directiva, a efecto de que este organismo aclare, modifique o revoque la decisión; el cual deberá resolverse dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de exclusión.

ARTÍCULO 17

A partir de la expedición de la resolución de la suspensión de derechos a un miembro de la corporación se suspende sus derechos frente a esta, a excepción del de reposición de que habla el ARTICULO 14.

CAPITULO IV

ORGANISMOS DE ADMINISTRACIÓN

ARTICULO 18

La administración y el gobierno de la corporación estará a cargo de:

1. **Asamblea General.**
2. **Junta Directiva.**

ASAMBLEA GENERAL

ARTICULO 19

La Asamblea general es el órgano máximo de organización de la corporación y sus decisiones son obligatorias para todos sus miembros, siempre que se haya adoptado de conformidad con las normas legales, reglamentarias o estatutarias. La constituye la reunión de los miembros hábiles de la corporación.

ARTICULO 20

Las reuniones de la Asamblea General serán ordinarias y extraordinarias.

Las ordinarias deberán celebrarse dentro de los tres primeros meses del año.

Las extraordinarias podrán realizarse en cualquier época del año.

ARTICULO 21

La Asamblea General ordinaria o extraordinaria será convocada por la Junta Directiva, o por derecho propio cuando así lo determine la mitad más uno de sus afiliados hábiles.

En todos los casos, deberá hacerse la convocatoria con diez días de anticipación a la fecha acordada para la Asamblea.

ARTICULO 22

El quórum reglamentario para las sesiones ordinarias será el de la mitad más uno de los miembros activos de la corporación.

Las decisiones se tomarán por la mitad más uno de los votos de los asistentes, excepto en los casos de reforma estatutaria o disolución de la corporación, en los cuales se requiera la aprobación de las dos terceras partes de los miembros activos.

ARTICULO 23

Todas las deliberaciones, acuerdos, resoluciones, elecciones y demás trabajos de la Asamblea General, se hará constar en un libro de actas.

Además de los asuntos señalados en la ley y en los presentes estatutos, la Asamblea General tendrá las siguientes funciones:

1. Establecer las políticas y directrices generales de la corporación, para el cumplimiento de sus fines y objetivos.
2. La elección de los miembros de la Junta Directiva para un período de dos años, la cual se realizará con el sistema de Cociente Electoral.
3. Nombramiento del revisor fiscal y su suplente.
4. Aprobar o desaprobar el balance general, el estado de perdidas y excedentes y la utilización de estos.
5. Examinar y conceptuar sobre los informes de la Junta Directiva.
6. Resolver con el lleno de los informes de la Junta Directiva.
7. Decidir sobre la disolución de la corporación, previo el lleno de condiciones que para ello se establecen en los presentes estatutos.
8. Aprobación del presupuesto de la corporación.

JUNTA DIRECTIVA

ARTICULO 24

La Junta Directiva de la corporación es el órgano permanente de administración subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General, estará integrada por miembros quienes definirán los cargos a su interior.

Presidente
Director artístico
Secretaria
Tesorero
Vocal
Vocal

A las sesiones de la Junta Directiva podrá asistir el revisor fiscal con derecho a voz pero no a voto.

ARTICULO 25

Para ser miembro de la Junta Directiva se requiere ser miembro activo de la corporación y ser mayor de edad.

ARTICULO 26

La Junta Directiva para sesionar necesitará la mitad más uno de los miembros que la integran, sus determinaciones serán tomadas por la mitad más uno de los asistentes.

ARTICULO 27

La Junta Directiva se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al mes y en forma extraordinaria cuantas veces sea necesario.

ARTICULO 28

SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA:

1. Establecer su reglamento interno.
2. Dirigir y resolver los asuntos relacionados con la corporación dentro de los términos que los estatutos permitan, resolver toda cuestión no prevista en ellos y decidir sobre toda duda que surja de su interpretación.
3. Crear los cargos que juzgue necesario para la buena marcha de la corporación, señalando funciones y asignaciones.
4. Presentar a la Asamblea General los informes, iniciativas y programas que considere de interés para el buen funcionamiento de la corporación.
5. Nombrar las comisiones y comités especiales que sea necesario integrar para el buen desarrollo de los diversos fines que persigue la corporación y reglamentar la función de estos.
6. Revisar y aprobar en primera instancia, las cuentas que le presente el tesorero con el visto bueno del revisor fiscal.
7. Autorizar cualquier gasto extraordinario no previsto en el presupuesto, mediante los traslados y adiciones correspondientes.
8. Ejercer la suprema dirección administrativa de la corporación respetando las funciones privativas de la Asamblea General.

9. Expedir el reglamento de la corporación, previendo en todo lo relacionado con el eficaz desarrollo de los objetivos de ésta y sus diversos aspectos: (derechos, deberes, régimen de sanciones, etc.).
10. Elaborar el proyecto de presupuesto y presentarlo a la Asamblea General para su aprobación.

CAPITULO V

DE LAS FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. DEL PRESIDENTE

ARTICULO 29

El representante legal de la corporación será el presidente, sus funciones son:

1. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, los reglamentos internos, acuerdos, órdenes y resoluciones de los diversos órganos de la corporación.
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos aprobados por los diferentes organismos de la corporación.
3. Celebrar los actos y contratos para los cuales hubiere sido autorizado por la Asamblea General o La Junta Directiva.
4. Autorizar directamente todos los gastos ordinarios cuya cuantía no exceda la autorizada por la Junta Directiva.
5. Presidir las reuniones de la junta y de la Asamblea General.
6. Firmar con el tesorero y el revisor fiscal, las cuentas que autoricen.
7. Nombrar comisiones para asuntos especiales cuando lo estime conveniente.
8. Convocar a la Junta Directiva a sesiones extraordinarias por iniciativa propia de alguno de los miembros.
9. Convocar a la Asamblea General a las sesiones extraordinarias por iniciativa propia o por petición de quienes gozan de esa facultad, de acuerdo con los estatutos.
10. Cumplir las demás funciones que le asigne la Asamblea General o la Junta Directiva y las que por naturaleza a su cargo le corresponden.

ARTICULO 30

DEL SECRETARIO

Son funciones y obligaciones del secretario:

1. Velar por correcto archivo, registro y actualización del libro de miembros e integrantes de la corporación, hojas de vida y toda información pertinente a los fines de la corporación.
2. Velar por correcto registro y archivo de libros, de actas tanto de la Asamblea General como de la Junta directiva y las demás que según las circunstancias se requieran.
3. Citar con debida anticipación a las reuniones de la Asamblea General y de la junta Directiva o de comisiones de ella.
4. Contestar la correspondencia, previa consulta con el presidente y velar por su correcto archivo.
5. Servir de secretario en la Asamblea General.
6. Firmar las actas aprobadas.
7. Velar porque el archivo de la corporación sea organizado, actualizado y de ágil consulta.

ARTICULO 31

DEL TESORERO

Son funciones y obligaciones del tesorero:

1. Recaudar oportunamente todas las entradas de la corporación y atender en la misma forma el pago de las obligaciones.
2. Gestionar la consecución y pago de todos los créditos, contratos y préstamos que interesen a la corporación ante las respectivas entidades y personas.
3. Facilitar los libros para la revisión por parte de las directivas, el revisor fiscal y los afiliados.
4. Depositar en un banco o entidad financiera y a nombre de la corporación los dineros que ingresen por cualquier concepto a esta.
5. Rendir cada mes a la Junta Directiva un informe detallado de las sumas recaudadas, gastos efectuados y estados de caja.

6. Abrir y llevar los libros de contabilidad necesarios.
7. Las demás que le señalen las directivas y sean inherentes a su cargo.
8. Firmar los cheques que se giran, conjuntamente con el presidente, de las cuentas que se autoricen.
9. Gestionar la consecución de recursos económicos para financiar los montajes de la corporación.

ARTICULO 32

DEL DIRECTOR ARTISTICO

Son funciones del director artístico:

- Diseñar la estructura y procesos para la formación teatral, a su vez velar por la producción teatral y todos sus componentes
- Desarrollar proyectos y programas a nivel artístico que necesite la corporación
- Coordinar los programas, proyectos y eventos de formación buscando siempre personas idóneas y profesionales en cada área de capacitación sea: artística, lúdica o cultural
- Ser vedor y garantizar la calidad total de los servicios y proyectos que ofrezca la corporación
- Capacitar a los miembros de la corporación en las áreas del que hacer artístico que se necesite para el cumplimiento y desarrollo de los objetivos

ARTICULO 33

DEL VOCAL

Son funciones del Vocal

- Concurrir a todas las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, cumplir con todas aquellas tareas que se le solicite realizar y que sea de interés común

CAPITULO VI

ARTICULO 34

SOBRE EL REGIMEN ECONÓMICO

PATRIMONIO

El patrimonio social de la corporación estará compuesto por:

1. Los auxilios y/o donaciones que se reciban para el incremento patrimonial.
2. Reservas y fondos de carácter permanente.
3. Bienes muebles e inmuebles que se adquieran a cualquier título.

ARTICULO 35

Como corporación ésta no podrá distribuir o disponer de sus bienes y rentas en general, en todo o en parte como utilidad a personas naturales o jurídicas.

CAPITULO VII

REFORMA E INTERPRETACIÓN DE ESTATUTOS

ARTICULO 36

Los estatutos de la corporación sólo podrán ser reformados por la Asamblea General.

ARTICULO 37

La reforma de los estatutos requieren su aprobación por las dos terceras partes de los socios activos presentes en la Asamblea.

ARTICULO 38

Cualquier duda que se suscite en la aplicación o interpretación de estos estatutos será resuelta en la Junta Directiva, atendiendo el sentido general de los mismos y las necesidades y conveniencias de la corporación.

CAPITULO VIII

ARTICULO 39

DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y DESTINACIÓN DE REMANENTES

La corporación podrá disolverse por las siguientes causas:

1. Por la desviación de los objetivos y fines para los cuales fue creada.

2. Por la voluntad de la mitad mas uno de sus miembros manifestada en la Asamblea General ordinaria o extraordinaria, en dos sesiones de distintas fechas, entre las cuales debe mediar un lapso mayor de 10 días.
3. Por las demás causas que establezca la ley.

ARTICULO 40

Una vez aceptada la liquidación y disolución de la corporación por la mitad más uno de miembros activos, se nombrará por la misma asamblea, un comité liquidador, dicho comité realizará un inventario de bienes y de obligaciones a cargo de la corporación, para que con el producto de los fondos activos existentes, se cancele el pasivo en contra de la corporación incluyendo los gastos de liquidación.

ARTICULO 41

Ya cubiertas las obligaciones de la corporación, lo que quedare del haber común se adjudicará a otra corporación o asociación sin ánimo de lucro que cumpla fines similares o conexos, debidamente determinada por la asamblea de socios efectivos.

CAPITULO IX

ARTICULO 42

SOBRE EL PATRIMONIO

- 1 El Patrimonio inicial de la Entidad es 0.
- 2 El Patrimonio aumentará por medio de la venta de servicios culturales, talleres de Formación Artística, organización de Eventos, Convenios con la Empresa Privada, y mediante la Gestión constante para la financiación de Festivales y Actos Culturales.

ARTICULO 43

DISPOSICIONES GENERALES

Los conflictos que de este acuerdo de voluntades resultaren entre los miembros de la corporación, se resolverán en primera instancia por la Junta Directiva y en último caso la Asamblea General o las autoridades legales.

Los presentes estatutos fueron aprobados por la Asamblea General de afiliados, verificada en el Municipio de Bello, Departamento de Antioquia. Día : 18 de Junio del 2002.

NOMBRAMIENTOS

Después de analizar las funciones de los cargos, se realizaron las siguientes asignaturas por un periodo de dos (2) años.

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO</u>
Herika Janneth Martinez V. C.C 43.818.188 Bello	PRESIDENTE
Giovanni Upegui M. C.C 98.640.289 Bello	DIRECTOR ARTISTICO
Sonia Valencia G. SONIA VALENCIA G. C.C 43.902.425 Bello	SECRETARIA
Rosalba Tabares ROSALBA TABARES G. C.C 43.118.093 Bello	TESORERA
Andres Quevedo C.C. 71.261.339 Medellin	VOCAL
Gelson Mesa Sabala C.C 98.594.081 Bello	VOCAL
Herika Martinez PRESIDENTE	<u>Sonia Valencia G.</u> SECRETARIA

BELLO, 18 DE JUNIO DEL 2002

Señores
CAMARA DE COMERCIO

Referencia: Aceptación de Nombramiento

Yo JUAN CARLOS MANCO POSADA con Cedula de Ciudadanía 98.569.125 de Envigado y tarjeta profesional 56484-T acepto el Nombramiento como Revisor Fiscal de la Corporación Artística Gestos Mnemes, otorgado el dia 18 de junio del año en curso.

Atentamente,



JUAN CARLOS MANCO POSADA
C.C. 98.569.125 ENVIGADO

Señores
CAMARA DE COMERCIO

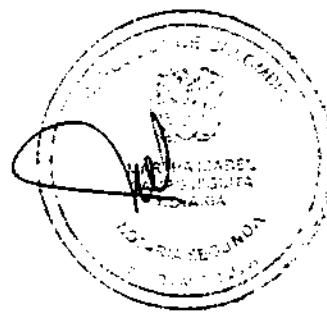
Referencia: Aceptación de Nombramiento

Yo JUAN CARLOS MANCO POSADA con Cedula de Ciudadanía 98.569.125 de Envigado y tarjeta profesional 56484-T acepto el Nombramiento como Revisor Fiscal de la Corporación Artística Gestos Mnemes, otorgado el día 18 de junio del año en curso.

Atentamente,


JUAN CARLOS MANCO POSADA
C.C. 98.569.125 ENVIGADO

1101239124



Señores
CAMARA DE COMERCIO

Referencia: Aceptación de Nombramientos

El día 18 de junio del año en curso los abajo firmantes nos corporamos bajo el nombre de GESTOS MNEMES, CORPORACIÓN ARTÍSTICA.

Después de analizar las funciones de los cargos, se realizaron las siguientes asignaturas por un periodo de dos (2) años, por lo cual aceptamos dichos nombramientos.

NOMBRE **CARGO**

Heyika Martinez
HERIKA JANNETH MARTINEZ V. PRESIDENTE
C.C 43.818.188 Bello

Giovanni Upegui M.
GIOVANNI UPEGUI M. DIRECTOR ARTÍSTICO
C.C 98.640.289 Bello

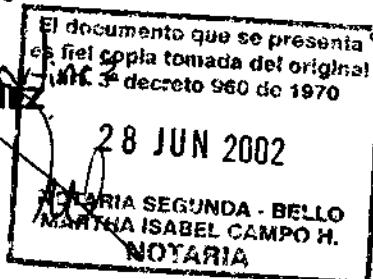
Sonia Valencia G.
SONIA VALENCIA G. SECRETARIA
C.C 43.902.425 Bello

Rosalba Tabares
ROSALBA TABARES G. TESORERA
C.C 43.118.093 Bello

Andres Quevedo.
ANDRES QUEVEDO VOCAL
C.C. 71.261.339 Medellin

Edison
GEESON MESA SABALA VOCAL
C.C 98.594.081 Bello

Herika Martinez
HERIKA MARTINEZ Presidente



Sonia Valencia G.
SONIA VALENCIA Secretaria

Decreto de Reconocimiento de Domicilio y Continencia en
Decreto ante la Notaría Segunda del Distrito de Bello

Comparación (ron) Sonia Valencia
González

Identificador(s) con (s) de ciudadante
R.D.(s) 43 902 415 de Bello

y manifiestan que: Dijo reconoce(n) como cierto el
nombrado en este documento y que estan(s) suya(s)
bajo su nombre que aparece(n) en el. (Firma(n) en
manetancia) Sonia Valencia González

28 JUN. 2002

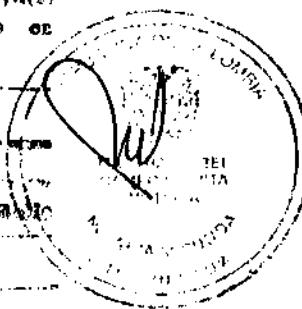
Decreto de Reconocimiento de Domicilio y Continencia en
Decreto ante la Notaría Segunda del Distrito de Bello

Comparación (ron) Henka Tuneth
Hartinez Villa

Identificador(s) con (s) de ciudadante
R.D.(s) 43 818 188 de Bello

y manifiestan que: Dijo reconoce(n) como cierto el
nombrado en este documento y que estan(s) suya(s)
bajo su nombre que aparece(n) en el. (Firma(n) en
manetancia) Henka Martinez Villa

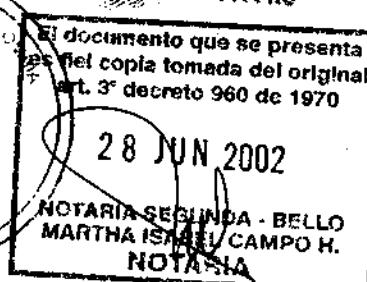
28 JUN. 2002



de comparecencia
del testigo derecho



de comparecencia
del testigo derecho



28 JUN 2002

NOTARIA SEGUNDA - BELLO
MARTHA ISABEL CAMPO H.
NOTARIA

2002 JUN 28 PM 10:33 AM
MARTHA ISABEL CAMPO H.
NOTARIA SEGUNDA - BELLO

2002 JUN 28 PM 10:33 AM
MARTHA ISABEL CAMPO H.
NOTARIA SEGUNDA - BELLO

2002 JUN 28 PM 10:33 AM
MARTHA ISABEL CAMPO H.
NOTARIA SEGUNDA - BELLO

2002 JUN 28 PM 10:33 AM
MARTHA ISABEL CAMPO H.
NOTARIA SEGUNDA - BELLO

2002 JUN 28 PM 10:33 AM
MARTHA ISABEL CAMPO H.
NOTARIA SEGUNDA - BELLO

2002 JUN 28 PM 10:33 AM
MARTHA ISABEL CAMPO H.
NOTARIA SEGUNDA - BELLO

Señores
CAMARA DE COMERCIO
L.C.

REFERENCIA : Lista de constituyentes

Nombre	Identificación	Domicilio
HERIKA MARTINEZ	C.C.43.818.188 Bello	Bello
GIOVANNI UPEGUI	C.C.98.640.289 Bello	Bello
SONIA VALENCIA	C.C. 43.902.425 Bello	Bello
ROSALBA TABARES	C.C.43.118.093 Bello	Bello
ANDRÉS QUEVEDO	C.C.71.261.339 Medellín	Bello
GELSON MESA	C.C.98.594.081 Bello	Bello
MARIO NARANJO	T.I 840822-09688	Bello

Heika Martinez.
HERIKA MARTINEZ
Presidente

Sonia Valencia 6.
SONIA VALENCIA
Secretaria

Jun 24 12 33 PM '98
CARTA DE COMERCIO
L.C.
Bogotá D.C.
Colombia

Bello, Junio 21 de 2002

SEÑORES
CAMARA DE COMERCIO
LC.

Referencia: Solicitud de petición para aprobación de estatutos

La CORPORACIÓN ARTÍSTICA GESTOS MNEMES, ubicada en el Municipio de Bello Antioquia, solicita a la CAMARA DE COMERCIO nos sean aprobados los siguientes estatutos para la conformación de una entidad civil de interés colectivo y sin ánimo de lucro.

Atentamente;

Herika Martinez Villa
HERIKA MARTINEZ VILLA
Presidente

24/02/2002
RECIBIDO
C.C. B
2002

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No. 00008830

Lugar de Expedicion

MEDELLIN

Otorgada Por

GESTOS MNEMES CORPORACION

A favor de

NO HAY

Origen Dcto. Clase No. Documento

ACTA Acta

ANO MES DIA

2002/06/26

Radicado No.

007772

C.C NIT. Numero

X NO HAY

C.C NIT. Numero

X NO HAY

Matricula Inmob.

CCMA Telefono

2721835

Actos Sujeto de Registro

T.P.

Descripcion

Bases Gravables

C. Comercio Estampillas

CONST DE SOC. SIN CUANTIA

P-P

NOMBRAMIENTO JUNTA DIRECTIVA

P-P

Total Bases Gravables

Nota:

P-P : Entre particulares

P-O : Particulares y Ent. Ofic

O-O : Entre Entidades Oficiales

IMPUESTO REGISTRO CAMARA COMER

Total por Concepto de Impuesto
82,400

Fecha Limite de Pago

2002/08/18

TOTAL A PAGAR:

\$82,400

Valor en Letras

OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS *****

Nombre de quien Liquida:

CAMARA02 MARIA EUGENIA GOMEZ

PAGOS UNICAMENTE EN EFECTIVO Y CHEQUE DE GERENCIA

Solo en la Sede Centro de la Camara de Comercio de Medellin para Antioquia

62/22/26 JUN 2002

CONSULTA DE NOMBRES Y ENSEÑANZAS COMERCIALES

SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS

La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia emplea un mecanismo de búsqueda fonético totalmente sistematizado. No obstante el resultado de esta consulta, en ocasiones, puede contener inexactitudes que no comprometen a esta Entidad para cualquier trámite que se adelante en ella. Por lo tanto, le recomendamos no utilizar el nombre y/o la enseña para ningún efecto, hasta no tener en sus manos el documento de Matrícula Mercantil.

NOMBRES

Fecha de Consulta JUNIO 24 - 2002

Fecha de Respuesta _____

NO se puede registrar

SI se puede registrar

Nombres

1. <u>X GESTOS MINEMES, CORPORACION ARTISTICA</u>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Actividad Mercantil

PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS,

PRODUCCION TEATRAL

Observaciones de la Cámara de Comercio

Para tener en cuenta:

- Favor escribir el (los) nombre (s) a máquina o letra imprenta clara y legible.
- El nombre y/o la enseña aceptado (s) debe (n) registrarse SIN MODIFICACIÓN alguna.
- La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia no guarda nombres; por tanto EL NOMBRE ACEPTADO DEBE SER REGISTRADO DE INMEDIATO, de lo contrario no se garantiza su matrícula.
- El resultado de esta consulta no genera derechos sobre el nombre comercial.
- Los derechos sobre el nombre comercial se adquieren por el primer uso sin necesidad de registro. (Art. 603. C. de Comercio).
- LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA SE RESERVA EL DERECHO A VERIFICAR NUEVAMENTE EL NOMBRE AL MOMENTO DE INGRESAR LOS DOCUMENTOS A REGISTRO.

ESTA SOLICITUD DEBE ADJUNTARSE A LOS FORMULARIOS DE MATRÍCULA

X ROSALBA TABARES.

Firma solicitante

Departamento Jurídico

IMPORTANTE

¿Cómo escoger un nombre para una sociedad o establecimiento de comercio?

- No utilice palabras que indiquen el ejercicio de una actividad financiera, (tales como banco, corporación financiera) si estas no constituyen el objeto o actividad que se va a desarrollar.
- Las expresiones y abreviaturas que identifican la clase de sociedad no diferencian un nombre. (E). Ltda., Limitada, S.A., Sociedad Anónima, S. en C.).
- No utilice nombres compuestos exclusivamente de palabras genéricas o descriptivas de la actividad empresarial; Procure adicionar una sigla o

una expresión de fantasía que permita al consumidor diferenciarlo de otros en el mercado.

• Recuerde que las Cámaras de Comercio deben abstenerse de matricular sociedades o establecimientos de comercio con el mismo nombre de otros ya inscritos. (Art. 35 C. de Comercio).

• Tenga presente que el art. 110 del C. de Comercio establece para el caso específico de las sociedades, que el nombre de éstas será formado como lo dispone la Ley en cada uno de los tipos de sociedad.

EL (LOS) NOMBRE (S) NO FIGURA (N) REGISTRADO(S)

GESTOS MNEMES CORPORACIÓN ARTISTICA

ESTA SOLICITUD DEBE ADJUNTARSE A LOS FORMULARIOS DE MATRICULA

**MEDELLÍN JUNIO 25 DE 2002
RADICADO 2450618**

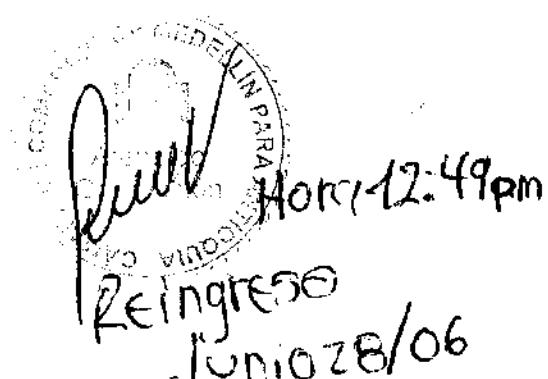
SM

Mat: 6447-21
04350547(22/06/2006)
CAJA: 7555
SEDE: CENTRO EMPRESARIAL ABURRA NORTE

Medellín, 23/06/2006

Señores
CORPORACION ARTISTICA GESTOS MNEMES
La ciudad

ASUNTO: ACTA NO.12 DEL 9 DE JUNIO DE 2006 (ORIGINAL)
IMPUESTO NO.4135701



La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia les comunica que no ha sido inscrito el documento enviado en atención a las razones que a continuación se expresan:

Las entidades de Educación Formal y no formal se inscribirán en las secretarías Departamentales de Educación (ley 115 de 1994, Dcto 1860 de 1994). Toda vez que en el objeto de la Entidad se indican procesos educativos, formativos y de capacitación. Favor aclarar.

Favor conservar esta nota y presentarla al momento de ingresar nuevamente los documentos a esta Entidad.

Para reingresar el documento usted debe pasar por orientación al usuario, sede CENTRO EMPRESARIAL ABURRA NORTE, donde con gusto se le suministrará la información requerida.

Contra el presente ACTO DE TRAMITE no proceden los recurso de la Vía Gubernativa según lo dispuesto por el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

Lina M. Jaramillo

LINA MARIA JARAMILLO SALDARIAGA
VICEPRESIDENCIA DE REGISTRO EMPRESARIAL
CAMAÑA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
1

RADICADO No. 004350547

RECIBO No. 004135701

NUC RUE No.

FECHA 2006/08/20

HORA 11:44:43 AM

MATRICULA 008447-21

USUARIO Sergio Lezcano

SEDE CENTRO EMPRESARIA

CONTACTO CORPORACION ARTIS

TICKA GESTOS MNENES

TELEFONO 2752496

01 02 1 REFOR-ESAL

02 46 1 CER-ESAL-EXIRL-NOI

02 92 1 IMPTO DE REG SIN C

02 54 1 IMPUESTO DE ESTAMP

4350547

z0)316307715681

Con este desprendible recímane su
trámite, por favor conservelo

TOTAL

12,400

ORIGINAL



Corporación Artística
Ven y compARTE nuestro acto creador

ACTA NÚMERO 12

CORPORACION ARTISTICA GESTOS MNEMES.

SE CITA A REUNION EXTRAORDINARIA A LOS SOCIOS DE LA CORPORACION ARTISTICA GESTOS MNEMES.

ASUNTO: Revisión y Adición de Objeto a los estatutos de la Corporación.

FECHA: Junio 9 de 2006.

HORA DE INICIO: 2:00 PM

LUGAR DE LA REUNION: Cl. 53 Nº 48-55, Bello, Antioquia.

PRESIDE LA REUNION: Representante legal, Herika Yaneth Martínez Villa.

EN CALIDAD DE SECRETARIO: Mario Javier Naranjo Muñoz.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum.
2. Revisión de estatutos.
3. Varios y propuestas.

DESARROLLO

1. VERIFICACION DEL QUORUM:

Asistió el 100% de los socios de la corporación:

Herika Martínez Villa. Presidente.
Gelson Mesa Zavala. Director artístico.
Sonia Valencia González. Tesorera.
Mario Javier naranjo. Secretario.
Willinton Vásquez. Vocal.

2. REVISION DE ESTATUTOS:

Con este punto se da inicio a la reunión, haciendo lectura y análisis a los estatutos concluyendo que:

- 2.1 Se hace necesario la adición del objeto, para ampliar la visión y la misión de la corporación, que facilite desarrollar procesos no solo artísticos sino

también culturales: lúdicos, recreativos, educativos, de capacitación, encuentros y espacios de creación.

Se aprueba este punto por unanimidad.

En consecuencia a la adición del objeto, se hacen reformas en el capítulo II de los estatutos, en lo que refiere a la misión, visión y objetivos. Al haber adicionado el objeto como un artículo más; la nomenclatura cambia, pasando de 42 a 43 artículos.

Referente a los objetivos se hacen cambios, excepto el numeral 8.6 que hace referencia a la representación de nuestro municipio y pasa a ser el numeral 9.6. Además se adiciona un numeral, que sería 9.8 que hace referencia a la ejecución de recursos. El capítulo II queda de la siguiente manera:

CAPITULO II

CAPITULO II

SOBRE SU OBJETO, MISIÓN, LA VISION Y POLITICAS

ARTICULO 4º SOBRE EL OBJETO

Desarrollar programas y proyectos que dinamicen las expresiones propias de la cultura desde el arte, la recreación y la lúdica. Promover acciones y procesos para la gestión cultural. Propiciar espacios y encuentros para el intercambio generacional, integración social, construcción de subjetividades y desarrollo de habilidades que permitan el fortalecimiento del tejido social donde las personas involucradas participen en la transformación de su entorno con una prospectiva amplia del mundo y su ser vida.

ARTICULO 5º SOBRE LA MISIÓN

La corporación cultural y artística Gestos Mnemes realizará procesos culturales continuos, encaminados al disfrute de espacios para el goce individual y colectivo, buscando que hombres y mujeres creen, recreen, investiguen, experimenten, intercambien, innoven, reflexionen, imaginén, reconozcan y perciban los lenguajes, códigos y símbolos propios de la cultura.

ARTICULO 6º SOBRE LA VISION

En 10 años seremos una entidad cultural y artística profesional y competitiva por el trabajo lúdico, creativo y artístico. Focalizaremos nuestro hacer cultural bajo una mirada estética, desarrollando el pensamiento y la imaginación creativa a través de la contemplación, la argumentación, la reflexión y la interpretación posibilitando seres sensibles proactivos y respetuosos de la diversidad para contribuir a la construcción de una poética viva sobre la ciudad y sus memorias

ARTICULO 7

MECANISMOS O POLÍTICA

7.1. **GESTOS MNEMES** Tendrá una estructura administrativa que propenda por el ordenamiento de los recursos que lo lleven al cumplimiento de su Misión.

7.2. Tendrá siempre una organización democrática que depositará en la junta directiva el papel de dirigir permanentemente los destinos del colectivo.

7.3. La administración tendrá entre otras tareas la obligación de velar por la buena imagen de las personas que la conforman, ya que ello es indispensable para el logro de los objetivos económicos, sociales, teatrales y artísticos.

ARTICULO 8. FINANCIERA

- 8.1. La base económica de la corporación estará principalmente soportada en el mercadeo del trabajo de las personas, la programación de eventos, realización de talleres, seminarios, cursos y otras actividades artísticas y culturales y la consecución de recursos con entidades gubernamentales y/o privadas.
- 8.2. La actividad económica de la corporación deberá generar los ingresos necesarios para su sostenimiento y el crecimiento.
- 8.3. La corporación procurará la profesionalización de sus integrantes.

ARTICULO 9. SOBRE LOS OBJETIVOS Y FINES

Los objetivos fundamentales de la corporación Cultural y Artística Gestos Mnemes, son:

- 9.1. Divulgar y fomentar las artes en nuestro medio.
- 9.2. Apoyar a los miembros de la corporación en diferentes capacitaciones y dimensiones del desarrollo humano desde lo cultural, lo social y artístico, procurando con esto lograr una mayor cualificación en la formación individual y la dinámica de la corporación.
- 9.3. Realizar encuentros, seminarios informales, talleres, espacios creativos en temas de: ciudadanía, valores, derechos humanos, civilidad, identidad y sentido de pertenencia, proyectos y trayectos de vida, pedagogía social, cultura ciudadana, memoria y patrimonio, medio ambiente, ecología humana.
- 9.4. Dinamizar las diferentes actividades culturales y artísticas que integren la corporación.
- 9.5. Desarrollar con entidades a fines, (corporaciones, fundaciones, empresa pública y privadas, personas naturales) programas de promoción y gestión cultural y artística, proyectos que involucren la familia, el intercambio generacional y los diferentes grupos poblacionales

- 9.6. Lograr mediante nuestro que hacer, representar al municipio de domicilio.
- 9.7. Promover actividades culturales que dinamicen el proceso artístico del Municipio del domicilio a título o propio y/o estableciendo alianzas y convenios socioculturales que permitan la optimización de recursos, la cobertura, la descentralización y la eficiencia.
- 9.8. Ejecutar recursos de los entes públicos, privados y de cooperación internacional para desarrollar programas y proyectos en relación al objeto de la corporación.

- 2.2 Teniendo en cuenta todos los cambios anteriores, creemos conveniente la transformación del nombre y pasar de ser simplemente una corporación artística a una corporación cultural y Artística, siendo consecuentes así con la adición del objeto. Quedando el nombre de la siguiente manera:

CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA GESTOS MNEMES.

Se aprueba este punto por unanimidad.

3. VARIOS Y PROYECTOS.

Se propone conmemorar el aniversario de la corporación en el mes de julio quedando pendiente una próxima reunión.

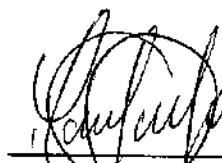
El texto del acta fue leído y aprobado por unanimidad.

SE DA POR TERMINADA LA ASAMBLEA SIENDO LAS 6:40PM.

PARA CONSTANCIA FIRMAN.

Herika J. Martínez ✓

HERIKA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL.



MARIO NARANJO

SECRETARIO

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
 LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
 (Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No. 4135701

Lugar de Expedicion

MEDELLIN

Otorgada Por

CORPORACION ARTISTICA GESTOS MNEMES

A favor de

Origen Dcto. Clase No. Documento

BELLO ACTA 12

AÑO MES DIA

2006/06/22

Radicado No.

4350547

TIPO ID. NUMERO

C 0

TIPO ID. NUMERO

C 0

Fecha Dcto. Matricula Inmob. Telefono

2006/06/09

CCMA

2752496

Actos sujetos de registro

T.P.

Descripcion

Bases Gravables

C. Comercio Estampillas

REFORMAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCR (Cp: 01) P-P

54,400

54,400

Nota:

P-P : Entre particulares

P-O : Particulares y entidades oficiales

O-O : Entre entidades oficiales

IMPUESTO DE REGISTRO II.PP.

IMPUESTO ESTAMPILLAS

VALOR MORA =>

Total por concepto de impuesto

54,400

100

0

Fecha limite de pago: 2006/08/08

TOTAL A PAGAR:

54,500

Valor en letras: CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS*****

Nombre de quien liquida: Sergio Lezcano

PAGOS UNICAMENTE EN EFECTIVO Y CHEQUE DE GERENCIA
 Solo en la sede centro de la Camara de Comercio de Medellin para Antioquia

RADICADO No. 010031630

RECIBO No. 007554785

NUC RUE No.

FECHA 2013/02/07

HORA 2:03:56 PM

MATRÍCULA 006447-21

USUARIO Olga Patricia Uri

CENTRO EMPRESARIA

SEDE CORPORACIÓN CULTU

CONTACTO RICARDO GESTOS MNENES

2752496

TELÉFONO 1 REFOR-ESAL

01 02 1 REFOR-ESAL

02 46 1 DER-ESAL-EXIRL-NDI

00 62 1 IMP TO DE REG SIN C

00 64 1 IMPUESTO DE ESTAMP

10031630

Impresión: 01-02-2013 09:50:12 - www.observadorecolombia.com - 883770

www.observadorecolombia.com

Con este desprendible reclame su
trámite, por favor conservelo

TOTAL 113,200

NORTE

Matrícula : 6447-21
Radicado : 10031630 (2013/02/07)
Sede : CENTRO EMPRESARIAL ABURRA

NUC :

Medellín, 8 de Febrero de 2013

Señor(es)

**CORPORACION CULTURAL Y ARTÍSTICA GESTOS MNEMES
MEDELLÍN**

Respetados señor(es) :

Queremos informarle que después de analizar los documentos allegados por ustedes, hemos encontrado algunos inconvenientes con la documentación. Le solicitamos leer detenidamente la razón de devolución enunciada a continuación y tomar las medidas necesarias para solucionar el inconveniente.

01 RAZON: Aprobación al texto del acta.

EXPLICACION: En el texto del acta que se allega para registro debe quedar constancia que el mismo se encuentra aprobado por parte del órgano que se reúne o por la comisión designada para tal efecto. (Artículo 42 del Decreto 2150 de 1995 concordado con el artículo 189 del Código de Comercio, los artículos 44 de la Ley 79 de 1988, artículo 41 del Decreto 1480 de 1989 y artículo 38 del Decreto 1481 de 1989)

Para continuar con el proceso de registro, deberá acercarse a la taquilla "devoluciones y reingresos" en cualquiera de nuestras sedes, allí encontrará orientación personalizada. Si desea ampliar la información referente al tema, le invitamos a ingresar a www.camaramedellin.com, en la sección "información de trámites"

Favor conservar esta nota y presentarla al momento de ingresar nuevamente los documentos a esta entidad.

La agilidad y calidad en los trámites del registro de su empresa es nuestra meta para seguir posicionándonos como el mejor socio de los empresarios antioqueños.

Contra el presente ACTO DE TRÁMITE no proceden los recursos de

*Reinfo
febrero 8/13
Olga
11:50 am*

la Vía Gubernativa según lo dispuesto por el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

Anexo: listado de documentos allegados por ustedes.

- Acta 15 de 6 de febrero de 2013
- Impuesto de registro Nro. 7554785

Número Devolución: 1a.

Atentamente,



**MARICELA BERNAL GARCIA
ABOGADA DE REGISTROS**



ORIGINAL

CORPORACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL GESTOS MNEMES

NIT 811.037.370-2

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA No. 15

En la ciudad de Bello, siendo las 3:30 pm del día 06 de febrero de 2013, se reunieron extraordinariamente la Asamblea General de Socios de la CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA GESTOS MNEMES, por convocatoria realizada por la Presidente de la Corporación, mediante comunicación enviada a la dirección registrada de cada uno de los Socios y el respectivo aviso en la cartelera de la sede administrativa de la corporación con una antelación de veinte días calendario en relación a la fecha prevista para la reunión.

Los objetivos de la reunión extraordinaria de la Asamblea, es decidir sobre:

- Propuesta de modificación al objeto de la Corporación y modificación al objetivo No 5 de la Corporación.
- Socialización de la planeación estratégica del año 2013
- Aprobación del texto del Acta.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Propuesta de Modificación al objeto de la Corporación y modificación sobre el objetivo N 5 de la Corporación
3. Socialización de la planeación estratégica del año 2013
4. Aprobación del texto del Acta.

DESARROLLO

1. Se encontraron presentes en la reunión los socios:

- | | |
|--------------------------------|-----------------|
| ■ SONIA VALENCIA GONZALEZ | C.C. 43.902.425 |
| ■ MONICA MARIA UPEGUI MONSALVE | C.C. 43.672.559 |

Que representa la totalidad de los socios Activos y miembros principales para conformar el Quórum

2. Modificación del objeto contractual para fines de ofrecer una mayor cobertura en los servicios de la Corporación.



El objeto actual es:

- Desarrollar programas y proyectos que dinamicen las expresiones propias de la cultura desde el arte, la recreación y la lúdica.
- Promover acciones y procesos para la gestión cultural.
- Propiciar espacios y encuentros para el intercambio generacional, integración social, construcción de subjetividades y desarrollo de habilidades que permitan el fortalecimiento del tejido social donde las personas involucradas participen en la transformación de su entorno con una prospectiva amplia del mundo y su ser vida.

El objeto que se propone es:

- Desarrollar programas y proyectos que dinamicen las expresiones propias de la cultura desde el arte, la recreación y la lúdica.
- Promover acciones y procesos para la gestión cultural.
- Propiciar espacios y encuentros para el intercambio generacional, integración social, construcción de subjetividades y desarrollo de habilidades que permitan el fortalecimiento del tejido social donde las personas involucradas participen en la transformación de su entorno con una prospectiva amplia del mundo y su ser vida.
- Diseñar e implementar acciones y proyectos en derechos humanos, arte, lúdica, emprendimiento, entre otros para la primera infancia, la niñez, la adolescencia, la juventud, los adultos y adultos mayores, promoviendo el respeto a la diferencia y la posibilidad de construir un tejido social más humano y sensible.

Queda claro que el objeto ha sido modificado al incorporarse un nuevo ítem dentro del objeto.

A continuación se propone la modificación al objetivo No 5 es cual es:

- Desarrollar con entidades a fines, (Corporaciones, fundaciones, empresa pública y privadas, personas naturales) programas de promoción y gestión cultural y artístico, proyectos que involucren la familia, el intercambio generacional y los diferentes grupos poblacionales.

El nuevo objetivo que se propone es:

- Desarrollar con entidades a fines, (Corporaciones, fundaciones, entidades públicas y privadas, personas naturales) programas de promoción para la atención a la primera infancia, la niñez y la



juventud. Ejecutar proyectos de gestión cultural y artísticos, actividades sobre emprendimiento que involucren la familia y a diferentes grupos poblacionales buscando el mejoramiento de la calidad de vida y del entorno social haciendo posible la convivencia ciudadana y el respeto por los derechos humanos.

3. Se expone la ruta metodológica de la planeación estratégica del 2013, se aprueba y se propone diseñar el plan financiero y el plan de comunicaciones
4. Puesta a consideración en la reunión extraordinaria de la asamblea General los puntos anteriores y una vez discutido uno a uno los temas, la Asamblea General por unanimidad de los Miembros, da su aprobación.

El texto del Acta fue leído y aprobado por unanimidad de los miembros que integran La Asamblea General para constancia de lo cual, firman a continuación:

Sonia Valencia
SONIA VALENCIA GONZALEZ
C.C. 43.902.425
PRESIDENTE

Monica Upegui
MONICA MARÍA UPEGUI MONSALVE
C.C. 43.672.559
VOCAL

En consecuencia la Asamblea General de la CORPORACION CULTURAL Y ARTÍSTICA GESTOS MNEMES dispone:

Registrar esta acta en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.



Se levanta la sesión siendo las a las 4:30 p.m. del 06 de febrero de 2013

Se deja constancia expresa que el acta original reposa en los archivos de la CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA GESTOS MNEMES

Para Constancia firman el Presidente, vocal y secretaria de la reunión.

Sonia Valencia f.

SONIA VALENCIA GONZALEZ
C.C. 43.902.425
PRESIDENTE

Monica María Upegui

MONICA MARÍA UPEGUI MONSALVE
C.C. 43.672.559
VOCAL

Lisnerdy Irena Upegui

SECRETARIO AD HOC

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
 LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
 (Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No. 7554785

Lugar de Expedicion

MEDELLIN

Otorgada Por

CORPORACION CULTURAL Y ART=STICA GESTOS MNEMES

A favor de

CORPORACION CULTURAL Y ART=STICA GESTOS MNEMES

Origen Dcto. Clase No. Documento Fecha Dcto.
 ACTA 15 2013/02/06

AÑO MES DIA

2013/02/07

Radicado No.

10031630

TIPO ID. NUMERO

N 811037370-2

TIPO ID. NUMERO

C 811037370

Matricula Inmob. Telefono
 CCMA 2752496

Actos sujetos de registro

T.P.

Descripcion

Bases Gravables

C. Comercio Estampillas

REFORMAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCR (Cp: 01) P-P

CAMARA DE COMERCIO
 DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
 - 7 FEB 2013

Nota:

P-P : Entre particulares

P-O : Particulares y entidades oficiales

O-O : Entre entidades oficiales

IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995

VALOR MORA =>

Fecha limite de pago: 2013/04/07

Total por concepto de impuesto 78,600

0

TOTAL A PAGAR: 78,600

Valor en letras: SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS*****

Nombre de quien liquida: Olga Patricia Uribe (Centro)

PAGOS UNICAMENTE EN EFECTIVO Y CHEQUE DE GERENCIA
 Solo en la sede centro de la Camara de Comercio de Medellin para Antioquia

RADICADO No. 011916631

RECIBO No. 008598489

NUC RUE No.

FECHA 2014/08/28

HORA 9:06:47 AM

MATRICULA 006447-21

USUARIO YURLEY CRISTINA A

SEDE CENTRO EMPRESARIA

CONTACTO CORPORACION CULTU

RAL Y ART-ISTICA GESTOS MMENES

TELEFONO 2752496

01 02 1 REFOR-ESAL

01 14 2

32 46 1 CER-ESAL-EXIRL-NOI

70 62 1 IMP TO DE REG SIN C

70 64 1 IMPUESTO DE ESTAMP

011916631

aSRdQkNfrehZah

Con este desprendible reclame su
trámite, por favor conservelo

TOTAL 346,600



ORIGINAL

CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL GESTOS MNEMES

NIT 811.037.370-2

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA No. 16

En la ciudad de Bello, siendo las 11:00 am del día 04 de agosto de 2014, se reunieron extraordinariamente la Asamblea General de socios de la CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA GESTOS MNEMES, por convocatoria realizada por la Presidente de la Corporación, mediante comunicación enviada a la dirección registrada de cada uno de los Socios y el respectivo aviso en la cartelera de la sede administrativa de la corporación con una antelación de veinte días calendario en relación a la fecha prevista para la reunión.

Los objetivos de la reunión extraordinaria de la Asamblea, es decidir sobre:

1. Modificación de objeto social de la Corporación
2. Aprobar nombramiento de socios activos para la Corporación; los señores DIANA MARIA GIRALDO ZULUAGA y JEISON ANDRÉS VÁSQUEZ MAYA
3. Convalidación de aceptación de renuncias de la socia activa, representante legal y miembro de Junta Directiva SONIA VALENCIA, y la socia activa y vocal de la Junta Directiva la señora MONICA MARÍA UPEGUI MONSALVE
4. Nombramiento de Nueva Junta Directiva y Representante Legal

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Designación de presidente y secretario de la reunión
3. Modificación de objeto social de la Corporación
4. Aprobar nombramiento de socios activos para la Corporación; los señores DIANA MARIA GIRALDO ZULUAGA y JEISON ANDRÉS VÁSQUEZ MAYA
5. Convalidación de aceptación de renuncias de la socia activa, representante legal y miembro de Junta Directiva SONIA VALENCIA, y la socia activa y vocal de la Junta Directiva la señora MONICA MARÍA UPEGUI MONSALVE
6. Nombramiento de Nueva Junta Directiva y Representante Legal
7. Aprobación del texto del Acta.

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

28 AGO 2014

DESARROLLO

1. Se encontraron presentes en la reunión los socios activos de la corporación:

- SONIA VALENCIA GONZALÉZ
- MONICA MARÍA UPEGUI MONSALVE

C.C. 43.902.425
C.C. 43.672.559



Igualmente se presentaron los señores DIANA MARIA GIRALDO ZULUAGA y JEISON ANDRÉS VÁSQUEZ MAYA en calidad de invitados y candidatos a ser elegidos como socios activos de la corporación.

Se estima que las anteriores personas representan la totalidad de los socios Activos y miembros principales para conformar el Quórum

2. Se designó como Presidente de la reunión a la señora SONIA VALENCIA GONZALÉZ y como Secretario ad hoc JEISON ANDRÉS VÁSQUEZ MAYA a elegidos por la totalidad de los votos presentes.
3. Acto seguido la señora Presidenta, pone en consideración de los miembros de la asamblea la necesidad de ampliar el objeto social de la corporación en atención a que a lo largo de este tiempo, la CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTISTICA GESTOS MNEMES, ha logrado un excelente posicionamiento en el medio cultural, artístico y de gestión social, se hace necesario brindarle un mayor rango de acción en el proceso de proyección social y comunitario, razón por la cual se ha de ajustar su estatutos a las nuevas dimensiones sociales y su integración con los diferentes estamentos del orden nacional, territorial y local y su proyección a nivel internacional en procura de la formación y protección integrar del ser humano y su entorno como fundamento de una sociedad más justa y equitativa.

Por lo anterior se procede entonces a poner en consideración la siguiente modificación al objeto social como sigue:

EL OBJETO:

Ejecución, formulación y Asesoría integral en las diferentes áreas del conocimiento, en la formulación y ejecución de proyectos enfocados a la comunidad, la formulación de propuestas y ejecución de proyectos en procura del mejoramiento de la calidad administrativa de las entidades del sector público y privado, para fortalecer la investigación y la identificación de necesidades de una población determinada e implementar estrategias que contribuyan con el mejoramiento de la calidad de vida, manejo, control y sistematización de datos, suministros de software y sistemas informáticos, producción de material didáctico de apoyo para los procesos de enseñanza – aprendizaje. El desarrollo de software de Educación e Investigación. El apoyo a otras instituciones de Investigación, educación, cultura y preservación del medio ambiente con personal especializado y profesional en misión. La realización de ferias y foros educativos, comunitarios, para la socialización de los avances académicos, investigativos, curriculares y formativos del país. Propiciar ambientes de crítica en torno a los temas educativos, culturales, de población, ambientales y participación ciudadana a través de jornadas de reflexión pedagógicas, culturales, ambientales, de población, y además acciones y actividades que contribuyan al quehacer del estado en sus diferentes instancias, para coadyuvar en a consecución de causas de interés público.



Realizar intervención, técnica, administrativa, financiera y legal a los programas y proyectos del sector público y privado. Ejecutar, diseñar, realizar y apoyar el cumplimiento de los objetivos misionales de las entidades del sector Público de conformidad con los planes de desarrollo nacional, departamental y local. Brindar apoyo logístico y operativo para el desarrollo de programas y proyectos sociales, educativos, culturales, recreativos, dirigidos a una población o comunidad específica. Implementar y desarrollar proyectos, programas, planes articulados de manera transversal en los procesos educativos. Administración de recurso humano. Operador logístico para el desarrollo, promoción, administración y coordinación de eventos culturales y fiestas tradicionales, eventos de carácter educativo, social, cultural, recreativo. Realizar campañas de sensibilización, promoción de valores, talleres, conferencias, dinámicas culturales que contribuyan a fortalecer el patrimonio y el tejido social. Elaborar manuales, guías, cartillas que contribuyan a enriquecer el patrimonio documental. Diseño, elaboración, suministro y publicación de material impreso, montaje, diseño de piezas publicitarias y material de apoyo en las diferentes áreas del conocimiento.

Apoyar la ejecución de los planes y programas de desarrollo nacional, Regional y local del sector público, en sus diferentes líneas y componentes, así como el apoyo en la formulación y ejecución de las políticas públicas, con fundamento en la ley y la Constitución.

Apoyar el cumplimiento de los objetivos misionales de las entidades del sector privado y en definitiva cualquier actividad lícita.

4. Toma la palabra la señora Presidente y manifiesta a los asistentes que los señores DIANA MARÍA GIRALDO ZULUAGA y JEISON ANDRÉS VÁSQUEZ se han convertido en un aporte incondicional para los objetivos misionales de la corporación durante toda su trayectoria; y toda vez que a la fecha se han venido vinculando a los diferentes procesos de la entidad, se hace extensiva la propuesta a esta asamblea, de que atendiendo a sus condiciones personales, profesionales y morales se proceda a autorizar su ingreso en calidad de socios activos de la corporación y se hace entrega de sus respectivas hojas de vida; a lo que se da asentimiento por unanimidad.

5. Continúa diciendo la señora Presidenta SONIA VALENCIA que debido a sus múltiples actividades y compromisos personales no podrá seguir ocupando los cargos que hasta la fecha ha venido desempeñando, para lo cual en debida forma a presentado renuncia voluntaria e irrevocable como socia activa de la corporación, Presidenta de la Junta Directiva y representante legal de la misma. Al tiempo informa que en igual sentido la señora MÓNICA MARÍA UPEGUI MONSALVE también presentó renuncia a su calidad de socia activa de la corporación y vocal de la Junta Directiva, renuncias las cuales han sido aceptadas, de acuerdo a la facultad conferida por el artículo 13 de los estatutos de la corporación.

6. De acuerdo a lo anterior, y toda vez que los socios activos que renuncian son los actuales miembros de la Junta Directiva se procede al nombramiento de la nueva



Junta Directiva de la Corporación, iniciando la deliberación y promoviendo como candidatos a DIANA MARÍA GIRALDO ZULUAGA con C.C 1.037.605375 y JEISON ANDRÉS VÁSQUEZ MAYA con C.C 1.020.412.037 en los cargos de PRESIDENTE y VOCAL respectivamente; dejando por sentado que como consecuencia del nombramiento como Presidente de la Junta Directiva a la señor DIANA MARÍA GIRALDO ZULUAGA, de acuerdo a los estatutos sociales de la corporación, ésta fungirá a partir de la fecha como nueva Representante Legal de la Corporación.

7. Puesta a consideración en la reunión extraordinaria de la asamblea General los puntos anteriores y una vez discutido cada uno de los temas expuestos, la Asamblea General por unanimidad de los Miembros, imparte su aprobación como a continuación se señala:

➤ **Se autoriza y se aprueba la reforma del objeto social**

Esta modificación al objeto social es aprobada por unanimidad de los asistentes y en consecuencia el Objeto quedará enunciado como sigue:

EL OBJETO:

Desarrollar programas y proyectos que dinamicen las expresiones propias de la cultura desde el arte, la recreación y la lúdica.

Promover acciones y procesos para la gestión cultural.

Propiciar espacios y encuentros para el intercambio generacional, integración social, construcción de subjetividades y desarrollo de habilidades que permitan el fortalecimiento del tejido social donde las personas involucradas participen en la transformación de su entorno con una perspectiva amplia del mundo y su servida.

Diseñar e implementar acciones y proyectos en derechos humanos, arte, lúdica, emprendimiento, entre otros, para la niñez, la adolescencia, la juventud, los adultos y adultos mayores, promoviendo el respeto a la diferencia en procura de un tejido social más humano y sensible.

Ejecución, formulación y Asesoría integral en las diferentes áreas del conocimiento, en la formulación y ejecución de proyectos enfocados a la comunidad, la formulación de propuestas y ejecución de proyectos en procura del mejoramiento de la calidad administrativa de las entidades del sector público y privado, para fortalecer la Investigación y la identificación de necesidades de una población determinada e implementar estrategias que contribuyan con el mejoramiento de la calidad de vida, manejo, control y sistematización de datos, suministros de software y sistemas informáticos, producción de material didáctico de apoyo para los procesos de enseñanza – aprendizaje. El desarrollo de software de Educación e Investigación. El apoyo a otras instituciones de Investigación, educación, cultura y



preservación del medio ambiente con personal especializado y profesional en misión. La realización de ferias y foros educativos, comunitarios, para la socialización de los avances académicos, investigativos, curriculares y formativos del país. Propiciar ambientes de crítica en torno a los temas educativos, culturales, de población, ambientales y participación ciudadana a través de jornadas de reflexión pedagógicas, culturales, ambientales, de población, y además acciones y actividades que contribuyan al quehacer del estado en sus diferentes instancias, para coadyuvar en a consecución de causas de interés público.

Realizar intervención, técnica, administrativa, financiera y legal a los programas y proyectos del sector público y privado. Ejecutar, diseñar, realizar y apoyar el cumplimiento de los objetivos misionales de las entidades del sector Público de conformidad con los planes de desarrollo nacional, departamental y local; Brindar apoyo logístico y operativo para el desarrollo de programas y proyectos sociales, educativos, culturales, recreativos, dirigidos a una población o comunidad específica. Implementar y desarrollar proyectos, programas, planes articulados de manera transversal en los procesos educativos. Administración de recurso humano. Operador logístico para el desarrollo, promoción, administración y coordinación de eventos culturales y fiestas tradicionales, eventos de carácter educativo, social, cultural, recreativo. Realizar campañas de sensibilización, promoción de valores, talleres, conferencias, dinámicas culturales que contribuyan a fortalecer el patrimonio y el tejido social. Elaborar manuales, guías, cartillas que contribuyan a enriquecer el patrimonio documental. Diseño, elaboración, suministro y publicación de material impreso, montaje, diseño de piezas publicitarias y material de apoyo en las diferentes áreas del conocimiento.

Apoyar la ejecución de los planes y programas de desarrollo nacional, Regional y local del sector público, en sus diferentes líneas y componentes, así como el apoyo en la formulación y ejecución de las políticas públicas, con fundamento en la ley y la Constitución.

Apoyar el cumplimiento de los objetivos misionales de las entidades del sector privado y en definitiva cualquier actividad licita

> Se autoriza y aprueba el nombramiento de 2 socios activos para la Corporación

Se autoriza y aprueba el nombramiento como socios activos de la corporación a los señores DIANA MARIA GIRALDO ZULUAGA identificada con la cédula de ciudadanía N. C.C 1.037.605375 de Envigado, residente en la carrera 40 N. 20DB -127, Barrio Santa Rita, Municipio de Bello y JEISON ANDRÉS VÁSQUEZ MAYA con C.C 1.020.412.037 de Bello, residente en la calle 57 N. 48-18, Barrio El Congolo, Municipio de Bello.



➤ **Se convalida y aprueba la aceptación de renuncias presentadas por las socias activas SONIA VALENCIA GONZALEZ Y MÓNICA MARÍA UPEGUI MONSALVE**

Se convalida y aprueba por unanimidad el retiro voluntario de socias activas; las señoras SONIA VALENCIA GONZALEZ, identificado con cédula N. 43.902.425 y MÓNICA MARÍA UPEGUI MONSALVE C.C. 43.672.559 a su calidad de socias y miembros de la Junta Directiva; en consecuencia al cargo de Representante Legal de la Corporación que ostentaba la señora SONIA VALENCIA GONZALEZ

➤ **Se autoriza y aprueba el Nombramiento nueva Junta Directiva**

Estos nombramientos son aprobados por unanimidad de los asistentes y en consecuencia la Junta Directiva queda conformada así:

PRESIDENTE:

DIANA MARÍA GIRALDO ZULUAGA C.C. 1.037.605.375

VOCAL:

JEISON ANDRÉS VÁSQUEZ MAYA C.C. 1.020.412.037

VOCAL:

VACANTE

DIRECTOR ARTÍSTICO:

VACANTE

SECRETARIO:

VACANTE

TESORERO:

VACANTE

El texto del Acta fue leído y aprobado por unanimidad de los miembros que integran La Asamblea General para constancia de lo cual, firman a continuación:



Sonia Valencia f.

SONIA VALENCIA GONZALEZ
C.C. 43.902.425

Monica U. Upegui M.

MONICA MARIA UPEGUI MONSALVE
C.C. 43.672.559

En consecuencia la Asamblea General de la CORPORACION CULTURAL Y ARTÍSTICA GESTOS MNEMES dispone:

Registrar esta acta y los presentes nombramientos en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

Se levanta la sesión siendo las a las 2:30 p.m. del 04 de Agosto de 2014.

Se deja constancia expresa que el acta original reposa en los archivos de la CORPORACION CULTURAL Y ARTÍSTICA GESTOS MNEMES

Para Constancia firman el Presidente y secretaria de la reunión,

Sonia Valencia f.

SONIA VALENCIA GONZALEZ
C.C. 43.902.425 de Bello
PRESIDENTE

Jaén Andrés Vásquez Maya.

JEISON ANDRÉS VÁSQUEZ MAYA
C.C 1.020.412.037 de Bello
SECRETARIO AD

Bello, agosto 04 de 2014

Señores
ASAMBLEA GENERAL
CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA GESTOS MNEMES
Ciudad

Asunto: ACEPTACION DE NOMBRAMIENTO

DIANA MARIA GIRALDO ZULUAGA, identificada con la cédula No. 1.037.605.375 de Envigado, residente en la carrera 40 N. 20DB -127, Barrio Santa Rita, Municipio de Bello me permito manifestar a la distinguida Asamblea General, que acepto el nombramiento como socia activa de la Corporación, Presidente de Junta Directiva y Representante Legal, de conformidad con la aprobación dada a la designación de mi cargo mediante Acta de Asamblea Extraordinaria N. 16 de agosto 04 de 2014

Para constancia firmo en señal de aceptación,

Diana Giraldo
DIANA MARIA GIRALDO ZULUAGA
C.C 1.037.605375 de Envigado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CERTIFICADO DE CIUDADANIA

1.037.605.376

GRALDO ZULUAGA

MARIA MARIA

Diana Giraldo



07-JUL-1990

GRANADA
ANTIOQUIA

1.57 O+ F

11-JUL-2000 LAVIGADO



00104

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIDAD CIUDADANA
CEDULA DE CIUDADANIA

1.037.605.376

GIRALDO ZUMAGA

DIANA MARIA

Diana Giraldo



FECHA DE NACIMIENTO 07-JUL-1990

GRANADA
(ANTIOQUIA)

ESTACIONES NACIONALES

1.57 O+

ESTACIONES 100.000

F

0.00

11-JUL-2008 ENVIGADO

ESTACIONES 100.000

ESTACIONES 100.000



ESTACIONES 100.000 00164 100.000 00164

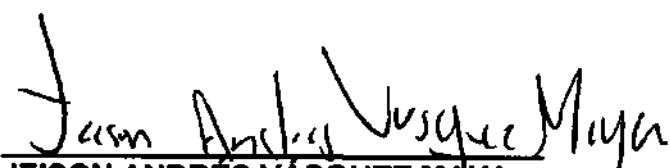
Bello, agosto 04 de 2014

Señores
ASAMBLEA GENERAL
CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA GESTOS MNEMES
Ciudad

Asunto: **ACEPTACION DE NOMBRAMIENTO**

JEISON ANDRÉS VÁSQUEZ MAYA, identificada con la cédula No. 1.020.412.037 de Bello, residente en la calle 57 N. 48-18, Barrio El Congolo, Municipio de Bello, me permito manifestar a la distinguida Asamblea General, que acepto el nombramiento como socia activa de la Corporación, Vocal de la Junta Directiva de conformidad con la aprobación dada a la designación de mi cargo mediante Acta de Asamblea Extraordinaria N. 16 de agosto 04 de 2014.

Para constancia firmo en señal de aceptación,


JEISON ANDRÉS VÁSQUEZ MAYA
C.C. 1.020.412.037 de Bello

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CERTIFICADO DE CIUDADANIA

1.020.412.037

NÚM. ID.

VASQUEZ MAYA

APLICADO

NEISON ANDRES

APLICADO

Neison Vasquez



FECHA DE NACIMIENTO 23-FEB-1988

MEDELLIN

ANTIOQUIA

LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

01-MAR-2006 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Administrador Nacional
Santander Proyecto Loma*

INDICE DERECHO

P-0104990-18152103-M-10C0412037-20000925 0623806294A 02 207767995

Bello, agosto 04 de 2014

Señores
ASAMBLEA GENERAL
JUNTA DIRECTIVA
CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA GESTOS MNEMES
Ciudad

ASUNTO: Renuncia como socia activa y Presidente de la Junta Directiva de la Corporación

SONIA VALENCIA GONZÁLEZ, identificada con cédula N. 43.902.425 de Bello, presentó ante ustedes mi renuncia irrevocable como socia activa, Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la corporación.

Atentamente,

Sonia Valencia
SONIA VALENCIA GONZALEZ
C.C. 43.902.425 de Bello

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.902.425**

VALENCIA GONZALEZ

APellidos

SONIA

Nombres

Sonia Valencia

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO

26-OCT-1980

**MEDELLIN
(ANTIOQUIA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52

A+

F

ESTATURA G S RH

SEXO

15-JUL-1999 BELLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADURIA NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

NOTICE DE RECHICO



A 0104900 00265834-F-0043902425-20101116

0024831076A.1

05002539

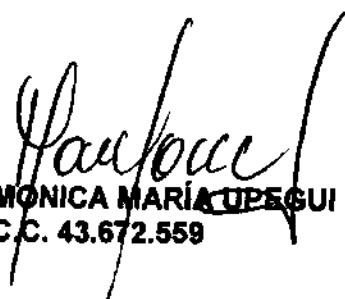
Bello, agosto 04 de 2014

Señores
ASAMBLEA GENERAL
JUNTA DIRECTIVA
CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA GESTOS MNEMES
Ciudad

ASUNTO: Renuncia como socia activa y vocal de la Junta Directiva de la Corporación

- **MONICA MARÍA UPEGUI MONSALVE**, identificada con cédula N. C.C. 43.672.559 presento ante ustedes mi renuncia irrevocable como socia activa y vocal de la Junta de la corporación.

Atentamente,


MONICA MARÍA UPEGUI MONSALVE
C.C. 43.672.559

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.672.559

UPEGUI MONSALVE

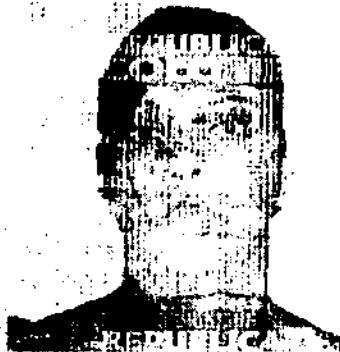
APELACIONES

MONICA MARIA

NOMBRES

Monica Maria Upegui Monsalve

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 04-OCT-1968

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 O+ F
ESTATURA Sexo

27-NOV-1987 BELLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION: 20110917
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS EDUARDO TURRIELA



FECHA DE EXPEDICION



A-DIGITAL-C0335107-F-03677559-20110917 0026057207A 15014497.6



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 1.017.159.467
Fecha de Expedición: 04 DE JULIO DE 2006
Lugar de Expedición: MEDELLIN - ANTIOQUIA
A nombre de: LISNEIDY MENA QUEJADA
Estado: VIGENTE

**ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 27 de Septiembre de 2014

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 28 de agosto de 2014

EDISON QUIÑONES SILVA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana



Medellín, 28 de AGOSTO de 2014

Radicado: **11916631**

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) **LISNEIDY MENA QUEJADA**, quien exhibió el documento de identificación **CEDULA DE CIUDADANIA** número **1.017.159.467**, expedido el día **04** mes **JULIO** año **2006**, en la ciudad/municipio de **MEDELLIN**, a quien se le hizo la verificación del documento de identificación.

Se adjunta a este documento el certificado expedido por el sistema de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Se le informó al usuario y este autorizó expresamente el uso de sus datos personales a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, quien realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente,

Cristina A.
Secretario Cámara

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No. 8598489

Lugar de Expedicion

MEDELLIN

Otorgada Por

CORPORACION CULTURAL Y ART=STICA GESTOS MNEMES

A favor de

Origen Dcto. Clase No. Documento
BELLO ACTA 16

AÑO MES DIA

2014/08/28

Fecha Dcto.
2014/08/04

Radicado No.

11916631

TIPO ID. NUMERO

N 811037370-2

TIPO ID. NUMERO

C 0

Matricula Inmob. Telefono
CCMA 2752496

Actos sujetos de registro

T.P.

Descripcion

Bases Gravables

C. Comercio Estampillas

REFORMAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCR (Cp: 01) P-P

DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION ES (Cp: 02) P-P

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

28 AGO 2014

Nota:

P-P : Entre particulares

P-O : Particulares y entidades oficiales

O-O : Entre entidades oficiales

IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995

VALOR MORA =>

Total por concepto de impuesto

246,300

0

Fecha limite de pago: 2014/10/03

TOTAL A PAGAR: 246,300

Valor en letras: DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS CON 00 CEN*
TAVOS*****

Nombre de quien liquida: YURLEY CRISTINA ARIAS RAMIREZ

PAGOS UNICAMENTE EN EFECTIVO Y CHEQUE DE GERENCIA
Solo en la sede centro de la Camara de Comercio de Medellin para Antioquia

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.



CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

NIT. 890 805 060-3
Calle 53 No 45 - 77 Medellín
Régimen Común
Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 014650142 **RECIBO No:** 010172308 **NUC RUE No:**
MATRÍCULA: 006447-21 **NIT:** 811037370-2 **FECHA Y HORA:** 2016/12/07 4:40:09 PM
SOLICITANTE: CORPORACION CULTURAL Y ARTÍSTICA GESTOS MNEMES
SOLICITADO: CORPORACION CULTURAL Y ARTÍSTICA GESTOS MNEMES
CONTACTO: CORPORACION CULTURAL Y ARTÍSTICA GESTOS MNEMES
USUARIO: YURLEY CRISTINA ARIAS RAMIREZ **TELEFONO:** 2752496
CONSECUITIVO: ATPYCAR-20161207-0055 **SEDE:** CENTRO EMPRESARIAL ARURRA NORTE

Fecha Vcto. Rentas 2017/02/05 Rad. Ant. 0,000-0

dkaakzpTjnocrSab

TIPO	CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	09 02	REFORMAS SOCIEDAD COMERCIAL(92,000)	1	36,000.00	0.00	36,000
Prov	32 24	EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL NO INMEDIATO	1	4,800.00	0.00	4,800
Prov	70 62	IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANTIA	1	92,000.00	0.00	92,000
Prov	70 64	IMPUESTO DE ESTAMPIA LA PRODESVARROLLO ANTIOQUIA	1	0.00	0.00	0
Proced : BEIJL.O Doc : 17 2016/10/26						
Efectivo 132,800 Cheque 0 Consignación 0 Subtotal 132,800						
T. Débito 0 T. Crédito 0 Iva 0						
Total Cancelado CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS Total 132,800						

C
O
P
I
A
I
N
T
E
R
N
A

CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL GESTOS MNEMES

NIT 811.037.370-2

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA No. 17

En la ciudad de Bello, siendo las 10:00 am del día 26 de octubre de 2016, se reunieron extraordinariamente la Asamblea General de socios de la CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA GESTOS MNEMES, por convocatoria realizada por la Presidente de la Corporación, mediante comunicación enviada a la dirección registrada de cada uno de los Socios y el respectivo aviso en la cartelera de la sede administrativa de la corporación con una antelación de veinte días calendario en relación a la fecha prevista para la reunión.

Los objetivos de la reunión extraordinaria de la Asamblea, es decidir sobre:

1. Modificación de Vigencia o Duración de la Corporación

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Modificación de Vigencia o Duración de la Corporación
3. Aprobación del texto del Acta.

DESARROLLO

1. Se encontraron presentes en la reunión los socios activos de la corporación:

- | | |
|-------------------------------|-------------------|
| ▪ DIANA MARIA GIRALDO ZULUAGA | C.C.1.037.605.375 |
| ▪ JEISON ANDRÉS VÁSQUEZ MAYA | C.C 1.020.412.037 |

Se estima que las anteriores personas representan la totalidad de los socios Activos y miembros principales para conformar el Quórum

- Se designó como Presidente de la reunión a la Sra. DIANA MARIA GIRALDO ZULUAGA y como Secretaria ad hoc a la Sr. JEISON ANDRÉS VÁSQUEZ MAYA, elegidos por la totalidad de los votos presentes.

2. Indica la señora Presidente que se ha elaborado una propuesta para esta asamblea de reforma de Vigencia o Duración de la corporación en razón de las nuevas acciones y proyecciones educativas en las que ha venido incursionando, lo que implica la modificación del artículo 3 de los estatutos, a través del cual se establece la Duración o vigencia de la entidad.

La propuesta consiste en el cambio de Vigencia de la CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA GESTOS MNEMES que inicialmente era de 15 años a una Vigencia de 60 años, lo cual es debatido ampliamente y aprobado por unanimidad, luego de ponerse en consideración de la asamblea General, impariendo su aprobación como a continuación se señala:

- Se autoriza y aprueba la reforma del artículo 3 de los estatutos sociales para efectos del CAMBIO DE DURACIÓN O VIGENCIA, indicando que la nueva DURACIÓN O VIGENCIA de la entidad será 60 Años , así:

Artículo 3 _ DURACION: La Corporación tendrá una duración de 60 años, sin embargo podrá disolverse en cualquiera de los casos previstos por la Ley y en estos estatutos.

3. El texto del Acta fue leido y aprobado por unanimidad de los miembros que integran La Asamblea General para constancia de lo cual, firman a continuación:

Diana Giraldo. cc 1.037.605.375 de Envigado.
DIANA MARIA GIRALDO ZULUAGA
C.C 1.037.605375 de Envigado

J. A. V. A. V. M. 1020412037
JEISON ANDRES VÁSQUEZ MAYA

C.C. 1.020.412.037 de Bello

En consecuencia la Asamblea General de la CORPORACION CULTURAL Y ARTÍSTICA GESTOS MNEMES dispone:

Registrar esta acta y los presentes nombramientos en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia



Se levanta la sesión siendo las a las 10:40 a.m. del 26 de Octubre de 2016.

**Se deja constancia expresa que el acta original reposa en los archivos de la
CORPORACION CULTURAL Y ARTÍSTICA GESTOS MNEMES**

Para Constancia firman el Presidente y secretaria de la reunión,

Diana Giraldo. cc. 1.037.605.375 de Envigado
DIANA MARIA GIRALDO ZULUAGA
C.C 1.037.605375 de Envigado
PRESIDENTE

J. A. V. M. 1020411037
JEISON ANDRÉS VASQUEZ MAYA
C.C 1.020.412.037 de Bello
SECRETARIO AD

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 07 de Diciembre de 2016
Radicado: 14650142-2016

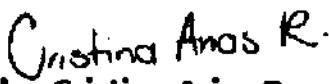
El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) LISNEIDY MENA QUEJADA quien exhibió el documento de identificación número 1017159467, expedido el día 4 mes 7 año 2006, en la ciudad/municipio de MEDELLIN, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:

El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente


Yurley Cristina Arias Ramirez
AUXILIAR DE TAQUILLA

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.10172308

Lugar de Expedicion

MEDELLIN

Otorgada Por

CORPORACION CULTURAL Y ART-STICA GESTOS MNEMES

A favor de

Origen Dcto. Clase No. Documento
BELLO ACTA 17

AÑO MES DIA

2016/12/07

Fecha Dcto.
2016/10/26

Radicado No.

14650142

TIPO ID. NUMERO

N 811037370-2

TIPO ID. NUMERO

C 0

Matricula Inmob. Telefono
CCMA 2752496

Actos sujetos de registro

T.P.

Descripcion
Bases Gravables

C. Comercio Estampillas

REFORMAS SOCIEDAD COMERCIAL

(Cp: 01) P-P

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Nota:

P-P : Entre particulares

P-O : Particulares y entidades oficiales

O-O : Entre entidades oficiales

IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995

VALOR MORA =>

Total por concepto de impuesto
92,000

0

Fecha limite de pago: 2016/12/25

TOTAL A PAGAR: 92,000

Valor en letras: NOVENTA Y DOS MIL PESOS CON 00 CENTAVOS*****

Nombre de quien liquida: ATPYCAR

**CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA GESTOS MNEMES****NIT 811.037.370-2****ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA No. 30**

En la ciudad de Bello, siendo las 9:30am del día 25 de Abril de 2023, se reunieron extraordinariamente la Asamblea General de Socios de la CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA GESTOS MNEMES, por convocatoria realizada por la Presidente de la Corporación, mediante comunicación enviada a la dirección registrada de cada uno de los Socios y el respectivo aviso en la cartelera de la sede administrativa de la corporación con una antelación de 2 días calendario en relación a la fecha prevista para la reunión.

Los objetivos de la reunión extraordinaria de la Asamblea, es decidir sobre:

- Propuesta de modificación al objeto de la Corporación Gestos Mnemes.
- Aprobación del texto del Acta.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Elección de Presidente y secretario.
3. Presentación y aprobación del orden del día.
4. Propuesta de modificación al objeto de la Corporación Gestos Mnemes.
5. Autorización y Aprobación a la Modificación del objeto social
6. Lectura y aprobación del Acta.

DESARROLLO**1. SE ENCONTRARON PRESENTES EN LA REUNIÓN LOS SOCIOS:**

- | | |
|------------------------------|-------------------|
| ▪ SONIA VALENCIA GONZÁLEZ | C.C.43.902.425 |
| ▪ JEISON ANDRÉS VÁSQUEZ MAYA | C.C 1.020.412.037 |

Se estima que las anteriores personas representan la totalidad de los miembros activos de la asamblea, principales para conformar el Quórum.

2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIA:

Se propuso el nombramiento como presidente de la reunión a la Señora Sonia Valencia González quien es la representante legal de la corporación y como Secretaria ad hoc a la señora Lisneidy Mena Quejada, elegidas por la totalidad de los votos presentes.

La anterior propuesta, una vez deliberada, fue aprobada por unanimidad.



3. PRESENTACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

Se dio lectura del orden del día el cual fue aprobado por unanimidad.

4. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL OBJETO DE LA CORPORACIÓN GESTOS MNEMES.

Acto seguido la señora Presidenta, pone en consideración de los miembros de la asamblea la necesidad de Modificar el objeto social de la corporación en atención a que a lo largo de este tiempo, la CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA GESTOS MNEMES, ha logrado un excelente posicionamiento en el medio cultural, artístico y de gestión social, se hace necesario brindarle una mayor claridad de las actividades artística y culturales tales como teatro, danza Música y artes plásticas realizadas por la Corporación Cultural y Artística Gestos Mnemes y así queden específicas dentro de su objeto social.

El objeto actual es:

EL OBJETO:

Desarrollar programas y proyectos que dinamicen las expresiones propias de la cultura desde el arte, la recreación y la lúdica.

Promover acciones y procesos para la gestión cultural.

Propiciar espacios y encuentros para el intercambio generacional, integración social, construcción de subjetividades y desarrollo de habilidades que permitan el fortalecimiento del tejido social donde las personas involucradas participen en la transformación de su entorno con una perspectiva amplia del mundo y su servida.

Diseñar e implementar acciones y proyectos en derechos humanos, arte, lúdica, emprendimiento, entre otros, para la niñez, la adolescencia, la juventud, los adultos y adultos mayores, promoviendo el respeto a la diferencia en procura de un tejido social más humano y sensible.

Ejecución, formulación y Asesoría integral en las diferentes áreas del conocimiento, en la formulación y ejecución de proyectos enfocados a la comunidad, la formulación de propuestas y ejecución de proyectos en procura del mejoramiento de la calidad administrativa de las entidades del sector público y privado, para fortalecer la investigación y la identificación de necesidades de una población determinada e implementar estrategias que contribuyan con el mejoramiento de la calidad de vida, manejo, control y sistematización de datos, suministros de software y sistemas informáticos, producción de material didáctico de apoyo para los procesos de enseñanza - aprendizaje. El desarrollo de software de Educación e Investigación. El apoyo a otras instituciones de Investigación, educación, cultura y preservación del medio ambiente con personal especializado y profesional en misión. La realización de ferias y foros educativos, comunitarios, para la socialización de los avances académicos, investigativos, curriculares y formativos del país. Propiciar ambientes de crítica en torno a los temas educativos, culturales, de población, ambientales y participación ciudadana a través de jornadas de reflexión pedagógicas, culturales, ambientales, de población, y además acciones y actividades que contribuyan al quehacer del estado en sus diferentes instancias, para coadyuvar en a consecución de causas de interés público.



Realizar *interventoría, técnica, administrativa, financiera y legal a los programas y proyectos del sector público y privado. Ejecutar, diseñar, realizar y apoyar el cumplimiento de los objetivos misionales de las entidades del sector Público de conformidad con los planes de desarrollo nacional, departamental y local; Brindar apoyo logístico y operativo para el desarrollo de programas y proyectos sociales, educativos, culturales, recreativos, dirigidos a una población o comunidad específica. Implementar y desarrollar proyectos, programas, planes articulados de manera transversal en los procesos educativos. Administración de recurso humano. Operador logístico para el desarrollo, promoción, administración y coordinación de eventos culturales y fiestas tradicionales, eventos de carácter educativo, social, cultural, recreativo. Realizar campañas de sensibilización, promoción de valores, talleres, conferencias, dinámicas culturales que contribuyan a fortalecer el patrimonio y el tejido social. Elaborar manuales, guías, cartillas que contribuyan a enriquecer el patrimonio documental. Diseño, elaboración, suministro y publicación de material impreso, montaje, diseño de piezas publicitarias y material de apoyo en las diferentes áreas del conocimiento.*

Apoyar la ejecución de los planes y programas de desarrollo nacional, Regional y local del sector público, en sus diferentes líneas y componentes, así como el apoyo en la formulación y ejecución de las políticas públicas, con fundamento en la ley y la Constitución.

Apoyar el cumplimiento de los objetivos misionales de las entidades del sector privado y en definitiva cualquier actividad lícita

Se procede entonces a poner en consideración la siguiente modificación al objeto social como sigue:

El objeto que se propone es:

A continuación se propone que quede así :

Desarrollar programas y proyectos que dinamicen las expresiones propias de la cultura desde el arte, la recreación y la lúdica.

Promover acciones y procesos para la gestión cultural.

Propiciar espacios y encuentros para el intercambio generacional, integración social, construcción de subjetividades y desarrollo de habilidades que permitan el fortalecimiento del tejido social donde las personas involucradas participen en la transformación de su entorno con una perspectiva amplia del mundo y su servida.

Diseñar e implementar acciones y proyectos en derechos humanos, arte, lúdica, emprendimiento, entre otros, para la niñez, la adolescencia, la juventud, los adultos y adultos mayores, promoviendo el respeto a la diferencia en procura de un tejido social más humano y sensible.

Ejecución, formulación y Asesoría integral en las diferentes áreas del conocimiento, en la formulación y ejecución de proyectos enfocados a la comunidad, la formulación de propuestas y ejecución de proyectos en procura del mejoramiento de la calidad administrativa de las entidades del sector público y privado, para fortalecer la investigación y la identificación de necesidades de una población determinada e implementar estrategias que contribuyan con el mejoramiento de la calidad de vida, manejo, control y sistematización de datos, suministros de software y sistemas informáticos, producción de material didáctico de apoyo para los procesos de enseñanza – aprendizaje. El



desarrollo de software de Educación e Investigación. El apoyo a otras instituciones de Investigación, educación, cultura y preservación del medio ambiente con personal especializado y profesional en misión. La realización de ferias y foros educativos, comunitarios, para la socialización de los avances académicos, investigativos, curriculares y formativos del país. Propiciar ambientes de crítica en torno a los temas educativos, culturales, de población, ambientales y participación ciudadana a través de jornadas de reflexión pedagógicas, culturales, ambientales, de población, y además acciones y actividades que contribuyan al quehacer del estado en sus diferentes instancias, para coadyuvar en a consecución de causas de interés público.

Realizar interventoría, técnica, administrativa, financiera y legal a los programas y proyectos del sector público y privado. Ejecutar, diseñar, realizar y apoyar el cumplimiento de los objetivos misionales de las entidades del sector Público de conformidad con los planes de desarrollo nacional, departamental y local; Brindar apoyo logístico y operativo para el desarrollo de programas y proyectos sociales, educativos, culturales, recreativos, dirigidos a una población o comunidad específica. Implementar y desarrollar proyectos, programas, planes articulados de manera transversal en los procesos educativos. Administración de recurso humano. Operador logístico para el desarrollo, promoción, administración y coordinación de eventos culturales y fiestas tradicionales, eventos de carácter educativo, social, cultural, recreativo. Realizar campañas de sensibilización, promoción de valores, talleres, conferencias, dinámicas culturales que contribuyan a fortalecer el patrimonio y el tejido social. Elaborar manuales, guías, cartillas que contribuyan a enriquecer el patrimonio documental. Diseño, elaboración, suministro y publicación de material impreso, montaje, diseño de piezas publicitarias y material de apoyo en las diferentes áreas del conocimiento.

Aentar la ejecución de los planes y programas de desarrollo nacional, Regional y local del sector público, en sus diferentes líneas y componentes, así como el apoyo en la formulación y ejecución de las políticas públicas, con fundamento en la ley y la Constitución.

Desarrollo de estrategias para la promoción y fortalecimiento de proyectos y actividades de las artes escénicas y manifestaciones de las artes vivas.

Desarrollo de estrategias para la promoción y fortalecimiento de proyectos y actividades de teatro, danza, artes plásticas y música.

5. Puesta a consideración en la reunión extraordinaria de la asamblea General los puntos anteriores y una vez discutido cada uno de los temas expuestos, la Asamblea General por unanimidad de los Miembros, imparte su aprobación como a continuación se señala:

➤ **Se autoriza y se aprueba la Modificación del objeto social**

Queda claro que el objeto ha sido modificado al incorporarse un nuevo ítem dentro del objeto. Esta modificación al objeto social es aprobada por unanimidad de los asistentes y en consecuencia el Objeto quedará enunciado si:

El objeto que se Aprueba:



Desarrollar programas y proyectos que dinamicen las expresiones propias de la cultura desde el arte, la recreación y la lúdica.

Promover acciones y procesos para la gestión cultural.

Propiciar espacios y encuentros para el intercambio generacional, integración social, construcción de subjetividades y desarrollo de habilidades que permitan el fortalecimiento del tejido social donde las personas involucradas participen en la transformación de su entorno con una perspectiva amplia del mundo y su servida.

Diseñar e implementar acciones y proyectos en derechos humanos, arte, lúdica, emprendimiento, entre otros, para la niñez, la adolescencia, la juventud, los adultos y adultos mayores, promoviendo el respeto a la diferencia en procura de un tejido social más humano y sensible.

Ejecución, formulación y Asesoría integral en las diferentes áreas del conocimiento, en la formulación y ejecución de proyectos enfocados a la comunidad, la formulación de propuestas y ejecución de proyectos en procura del mejoramiento de la calidad administrativa de las entidades del sector público y privado, para fortalecer la investigación y la identificación de necesidades de una población determinada e implementar estrategias que contribuyan con el mejoramiento de la calidad de vida, manejo, control y sistematización de datos, suministros de software y sistemas informáticos, producción de material didáctico de apoyo para los procesos de enseñanza – aprendizaje. El desarrollo de software de Educación e Investigación. El apoyo a otras instituciones de Investigación, educación, cultura y preservación del medio ambiente con personal especializado y profesional en misión. La realización de ferias y foros educativos, comunitarios, para la socialización de los avances académicos, investigativos, curriculares y formativos del país. Propiciar ambientes de crítica en torno a los temas educativos, culturales, de población, ambientales y participación ciudadana a través de jornadas de reflexión pedagógicas, culturales, ambientales, de población, y además acciones y actividades que contribuyan al quehacer del estado en sus diferentes instancias, para coadyuvar en a consecución de causas de interés público.

Realizar interventoría, técnica, administrativa, financiera y legal a los programas y proyectos del sector público y privado. Ejecutar, diseñar, realizar y apoyar el cumplimiento de los objetivos misionales de las entidades del sector Público de conformidad con los planes de desarrollo nacional, departamental y local; Brindar apoyo logístico y operativo para el desarrollo de programas y proyectos sociales, educativos, culturales, recreativos, dirigidos a una población o comunidad específica. Implementar y desarrollar proyectos, programas, planes articulados de manera transversal en los procesos educativos. Administración de recurso humano. Operador logístico para el desarrollo, promoción, administración y coordinación de eventos culturales y fiestas tradicionales, eventos de carácter educativo, social, cultural, recreativo. Realizar campañas de sensibilización, promoción de valores, talleres, conferencias, dinámicas culturales que contribuyan a fortalecer el patrimonio y el tejido social. Elaborar manuales, guías, cartillas que contribuyan a enriquecer el patrimonio documental. Diseño, elaboración, suministro y publicación de material impreso, montaje, diseño de piezas publicitarias y material de apoyo en las diferentes áreas del conocimiento.

Apoyar la ejecución de los planes y programas de desarrollo nacional, Regional y local del sector público, en sus diferentes líneas y componentes, así como el apoyo en la formulación y ejecución de las políticas públicas, con fundamento en la ley y la Constitución.

Desarrollo de estrategias para la promoción y fortalecimiento de proyectos y actividades de las artes escénicas y manifestaciones de las artes vivas.



Desarrollo de estrategias para la promoción y fortalecimiento de proyectos y actividades de teatro, danza, artes plásticas y música.

3/af.

6. LECTURA DE APROBACION DEL ACTA

Se da lectura al acta de la reunión. Se aprueba el acta y todas sus decisiones por unanimidad de los asistentes.

El texto del Acta fue leído y aprobado por unanimidad de los miembros que integran La Asamblea General para constancia de lo cual, firman a continuación:

Sonia Valencia

SONIA VALENCIA GONZÁLEZ
C.C 43.902.425 de Bello
Presidente

Jeison Andrés Vásquez

JEISON ANDRÉS VÁSQUEZ MAYA
C.C 1.020.412.037 de Bello
Vocal

Se levanta la sesión siendo a las 10:10 Am del día 25 de Abril de 2023

Los abajo firmantes autorizan el registro de esta acta ante la Camara de Comercio De Medellín para lo cual se autoriza copia del acta y la original consta en el libro de actas de la entidad.

Para Constancia firman el Presidente y secretaria de la reunión,

Sonia Valencia

SONIA VALENCIA GONZÁLEZ
C.C 43.902.425 de Bello
Presidente

Lisneidy Mena Quejada

LISNEIDY MENA QUEJADA
C.C 1017159467 DE MEDELLIN
SECRETARIO AD

Municipio: Bello Fecha: Junio 25 / 2002

Señores
CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Subdirección de Registros
Entidades sin Ánimo de Lucro
Medellín

Referencia: Solicitud inscripción de Entidad Sin Ánimo de Lucro

Con la presente me permito solicitar se inscriba en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, la siguiente Entidad sin Ánimo de Lucro:

Nombre: Corporación Artística Gestos Mnemos

Ubicada en la dirección: Calle 53 N° 48-55

Teléfono: 2752496 - 4515236 Fax: 2721835

Nombre del Representante Legal Herika Martínez

Cédula de Ciudadanía: 43.818.188 de Bello

Nombre del Revisor Fiscal: Juan Carlos Manco

Cédula de Ciudadanía: 98.569.125 Envigado

Atentamente, Tarjeta Profesional: 56484-T

Herika J. Martínez ✓

Firma Representante Legal



Señores
CAMARA DE COMERCIO
L.C.

ASUNTO: ACTA DE CONSTITUCIÓN

Fecha: 18 de Junio de 2002

Hora Inicio: 10:00 am

Lugar: Casa de la Cultura del Municipio de Bello
Bello- Antioquia.

1. CONSTITUCIÓN

En la cual se crea la entidad sin ánimo de lucro denominada **CORPORACIÓN ARTÍSTICA GESTOS MNEMES** y se aprueban los estatutos que habrán de regirla a iniciativa propia y de conformidad con los artículos 20, 26 y 38 de la constitución nacional de Colombia.

Se nombra como presidente de esta reunión a Henrika Martínez, y como secretaria a Sonia Valencia.

ARTICULO 20

Se garantiza a toda persona la libertad de pensar y difundir sus pensamientos y opiniones. La de informar y recibir información veraz e imparcial y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social.

ARTICULO 26

Las ocupaciones, artes y oficios que exigen formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social.

ARTICULO 38

Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.

Crease una corporación promotora del desarrollo cultural de carácter formativo, civil, sin ánimo de lucro y de beneficio social.

2. LECTURA DE ESTATUTOS

Se leyeron y se analizaron los artículos que fueron aprobados por unanimidad como estatutos de la **CORPORACIÓN ARTÍSTICA GESTOS MNEMES**.

OFICIAL

Focalizar el trabajo teatral bajo los principios de la formación estética, desarrollando la imaginación creativa a través de la contemplación, la reflexión y el hacer artístico posibilitando seres sensibles que transformen su entorno con una perspectiva amplia del mundo y del ser vida

ARTICULO 6. MECANISMOS O POLÍTICA

6.1. GESTOS MNEMES Tendrá una estructura administrativa que propenda por el ordenamiento de los recursos que lo lleven al cumplimiento de su Misión.

6.2. Tendrá siempre una organización democrática que depositará en la junta directiva el papel de dirigir permanentemente los destinos del colectivo.

6.3. La administración tendrá entre otras tareas la obligación de velar por la buena imagen de las personas que la conforman, ya que ello es indispensable para el logro de los objetivos económicos, sociales, teatrales y artísticos.

ARTICULO 7. FINANCIERA

- 7.1. La base económica de la corporación estará principalmente soportada en el mercadeo del trabajo de las personas, la programación de eventos, realización de talleres, seminarios, cursos y otras actividades educativas y la consecución de recursos con entidades gubernamentales y/o privadas.
- 7.2. La actividad económica de la corporación deberá generar los ingresos necesarios para su sostenimiento y el crecimiento.
- 7.3. La corporación procurará la profesionalización de sus integrantes.

ARTICULO 8. SOBRE LOS OBJETIVOS Y FINES

Los objetivos fundamentales de la corporación Artística Gestos Mnemes, son:

- 8.1. Divulgar y fomentar las artes escénicas en nuestro medio.
- 8.2. Capacitar a los miembros de la corporación en las disciplinas artísticas propias del trabajo, procurando con esto lograr una mayor cualificación en la formación individual y la dinámica de la corporación.
- 8.3. Brindar capacitación a grupos, corporaciones y entidades desde la lúdica y el arte donde se transversalicen temas de: ciudadanía, valores, derechos humanos, civilidad, identidad y sentido de pertenencia, participación que conciencien y sensibilicen seres con una dimensión estética de su vida y del mundo.
- 8.4. Dinamizar las diferentes actividades artísticas que integren la corporación.
- 8.5. Desarrollar con entidades a fines, (corporaciones, fundaciones, empresa pública y privadas, personas naturales) programas de promoción cultural y artística.

soñar
hacer parte
de la
sociedad
de los
pueblos



3. Se proceden a hacer los nombramientos de la Junta Directiva:

NOMBRE

CARGO

HERIKA JANNETH MARTINEZ
CC 43.818.188 Bello

PRESIDENTE

GIOVANNI UPEGUI MONSALVE
CC 98.640.289 Bello

DIRECTOR ARTÍSTICO

SONIA VALENCIA G.
CC 43.902.425 Bello

SECRETARIA

ROSALBA TABARES G.
CC 43.118.093 Bello

TESORERA

ANDRÉS QUEVEDO
CC 71.261.339 Medellín

VOCAL

GELSON MESA SABALA
CC 98.594.081 Bello

VOCAL

Dichos nombramientos fueron aprobados por la comunidad.

4. Se hace nombramiento del Revisor Fiscal, el señor JUAN CARLOS MANCO POSADA con Cédula de Ciudadanía 98.569.125 de Envigado y con tarjeta profesional 564484-T.

Se dio por terminada la reunión a las 5:00 p.m.

Para su constancia firman:

Herika Martinez
HERIKA MARTINEZ
Presidente

Sonia Valencia G.
SONIA VALENCIA
Secretaria

Formato de Reconocimiento de Firma y Contenido en
Documento Ante la Notaria Segunda del Círculo de Bello

Comparecencia

Sonia Valencia

González

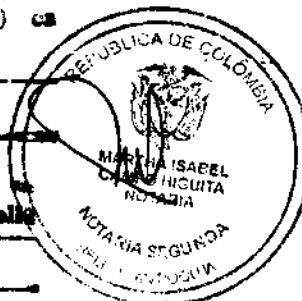
Identificació(n), con la(s) cédula(s) de ciudadanía
No.(s) 113 902 123 de Bello.

y declaro(juro) que conozco(n) como cierto el
contenido de este documento, y que es(son) suya(s)
la(s) firma(s) que aparece(n) en él. (Firma(n) en
constancia)

Sonia Valencia González

17 JUL. 2002

se imprime huella
del índice derecho



Formato de Reconocimiento de Firma y Contenido en
Documento Ante la Notaria Segunda del Círculo de Bello

Comparecencia

Heyka Janneth

Martínez Vilca

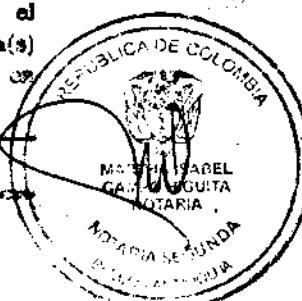
Identificació(n), con la(s) cédula(s) de ciudadanía
No.(s) 113 818 188 de Bello.

y declaro(juro) que conozco(n) como cierto el
contenido de este documento, y que es(son) suya(s)
la(s) firma(s) que aparece(n) en él. (Firma(n) en
constancia)

Heyka Janneth Martínez

17 JUL. 2002

se imprime huella
del índice derecho



PRIMERAS
1000 PAGINAS
SANTANDER

12 34 21 11 10 09 08 07 06 05 04 03 02 01 00

1000 PAGINAS
SANTANDER
12 34 21 11 10 09 08 07 06 05 04 03 02 01 00

12 34 21 11 10 09 08 07 06 05 04 03 02 01 00

CORPORACIÓN ARTÍSTICA GESTOS MNEMES

ESTATUTOS

CAPITULO I

NOMBRE, DOMICILIO Y DURACIÓN

ARTICULO 1o NOMBRE:

Con el nombre de CORPORACIÓN ARTÍSTICA GESTOS MNEMES, se constituye una corporación civil de interés colectivo sin ánimo de lucro, regida por los estatutos y conformada por las personas adscritas a ella, para desarrollo de objetivos comunes.

ARTICULO 2o DOMICILIO:

La corporación ejercerá sus funciones en la república de Colombia, tendrá su domicilio en el Municipio de Bello, podrá establecerse en cualquier lugar del territorio nacional.

ARTICULO 3o DURACIÓN:

La corporación tendrá un carácter permanente y su duración es a quince (15) años, sin embargo podrá disolverse en cualquiera de los casos previstos por la ley y en estos estatutos.

CAPITULO II

SOBRE LA MISIÓN, LA VISION Y POLÍTICAS

ARTICULO 4º SOBRE LA MISIÓN:

Consolidar el teatro como una expresión viva de la cultura donde los sujetos involucrados representen, recreen, creen, innoven, imaginen y perciban nuevos códigos y símbolos que hagan posible la construcción de una poética viva sobre la ciudad y su memoria

ARTICULO 5o SOBRE LA VISION

ORIGINAL

- 8.6. Lograr mediante nuestro que hacer, representar al municipio de domicilio.
- 8.7. Promover actividades culturales que dinamicen el proceso artístico del Municipio del domicilio.

CAPITULO III

CLASE DE SOCIOS DE LA CORPORACIÓN

ARTÍCULO 9 la Corporación Artística tendrá dos tipos de Socios:

- 1 Socios activos
- 2 Socios honorarios

ARTÍCULO 10

1. **SOCIOS ACTIVOS:** Quienes contribuyan a la corporación tanto con sus aportes económicos, artísticos y administrativos.
2. **SOCIOS HONORARIOS:** La categoría de miembros honorarios será concedida por la Asamblea General a aquellas personas que por la calidad de actividad que desarrollan, sirvan directamente a los mismos objetivos que esta corporación persigue.

ARTÍCULO 11

SON DERECHOS DE LOS SOCIOS

1. Elegir y ser elegidos para cualquiera de los cargos de la corporación.
2. Participar en todos los actos y eventos que en desarrollo de sus objetivos programe la corporación.
3. Ser informados de la gestión de la corporación de acuerdo con las prescripciones estatutarias.
4. Ejercer actos de decisión y elección a través de su participación en los debates de Asamblea General, con derecho a voz y voto, exceptuando los socios honorarios quienes tendrán derecho a voz pero no a voto.
5. Fiscalizar la gestión económica y financiera de la Corporación, para lo cual tendrán acceso a examinar libros, archivos, inventarios y balances.
6. Representar a la Corporación en eventos artístico-cultural, previa aceptación de la junta directiva.

7. El ejercicio de los derechos estará condicionado al cumplimiento de los deberes.
8. Retirarse voluntariamente de la corporación, notificando por escrito y delegando las responsabilidades de sus funciones con previa anticipación.

ARTÍCULO 12

SON DEBERES DE LOS SOCIOS DE LA CORPORACIÓN:

1. Cumplir firmemente con los presentes estatutos y las disposiciones emanadas de la Asamblea General.
2. Concurrir puntualmente a las sesiones de la Asamblea General, la Junta Directiva y/o Comités, cuando formen parte de ellos.
3. Cumplir oportuna y diligentemente los cargos o comisiones que le sean encomendadas por la Asamblea General o Directivas.
4. Comportarse solidariamente en las relaciones con los miembros de la corporación y la comunidad.
5. Abstenerse de cometer actos o de incurrir las comisiones que afecten la estabilidad económica o el prestigio de la corporación.
6. Desarrollar todas las tareas programadas por junta directiva en las áreas del arte en que se ocupase la corporación.

La calidad de Socio de la Corporación se perderá por:

1. Retiro voluntario.
2. Suspensión de los derechos.
3. Violación a los deberes o reglamento

ARTICULO 13

El retiro voluntario se solicitará por escrito a la Junta Directiva, la cual resolverá durante los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la solicitud de retiro, o se aceptara verbalmente en reunión de Junta directiva constando en el acta.

ARTÍCULO 14

La suspensión de derecho o expulsión de la corporación será acordada por la Junta Directiva y se fundamentará en alguna de las siguientes causales:

1. Por violación de la misión, visión y objetivos de la corporación contemplados en el ARTÍCULO 4, 5, 8 de estos estatutos.
2. Por efectuar operaciones ficticias en perjuicio de la corporación.
3. Por servirse de la corporación en beneficio propio o en provecho de terceros.
4. Por negarse sin causa justificada a cumplir las obligaciones o encargos de utilidad general que le confiere la corporación.
5. Por el reiterado incumplimiento de los deberes, inasistencia injustificada a las Asambleas y/o actividades que la corporación programe.
6. Por exclusión como integrante de la corporación.
7. Por ocultar información o negarse a dar información que le conciernen a la corporación.
8. Lo demás que estipule la Asamblea General.

ARTICULO 15

Para que la suspensión de derecho sea procedente, es esencial una previa información sumaria adelantada por la Junta directiva que constará en acta debidamente aprobada por la mayoría de los integrantes de la Junta.

ARTÍCULO 16

Contra la resolución de suspensión de derecho procede el recurso de reposición ante la Junta Directiva, a efecto de que este organismo aclare, modifique o revoque la decisión; el cual deberá resolverse dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de exclusión.

ARTÍCULO 17

A partir de la expedición de la resolución de la suspensión de derechos a un miembro de la corporación se suspende sus derechos frente a esta, a excepción del de reposición de que habla el ARTICULO 14.

CAPITULO IV

ORGANISMOS DE ADMINISTRACIÓN

ARTICULO 18

La administración y el gobierno de la corporación estará a cargo de:

1. **Asamblea General.**
2. **Junta Directiva.**

ASAMBLEA GENERAL

ARTICULO 19

La Asamblea general es el órgano máximo de organización de la corporación y sus decisiones son obligatorias para todos sus miembros, siempre que se haya adoptado de conformidad con las normas legales, reglamentarias o estatutarias. La constituye la reunión de los miembros hábiles de la corporación.

ARTICULO 20

Las reuniones de la Asamblea General serán ordinarias y extraordinarias.

Las ordinarias deberán celebrarse dentro de los tres primeros meses del año.

Las extraordinarias podrán realizarse en cualquier época del año.

ARTICULO 21

La Asamblea General ordinaria o extraordinaria será convocada por la Junta Directiva, o por derecho propio cuando así lo determine la mitad más uno de sus afiliados hábiles.

En todos los casos, deberá hacerse la convocatoria con diez días de anticipación a la fecha acordada para la Asamblea.

ARTICULO 22

El quórum reglamentario para las sesiones ordinarias será el de la mitad más uno de los miembros activos de la corporación.

Las decisiones se tomarán por la mitad más uno de los votos de los asistentes, excepto en los casos de reforma estatutaria o disolución de la corporación, en los cuales se requiera la aprobación de las dos terceras partes de los miembros activos.

ARTICULO 23

Todas las deliberaciones, acuerdos, resoluciones, elecciones y demás trabajos de la Asamblea General, se hará constar en un libro de actas.

Además de los asuntos señalados en la ley y en los presentes estatutos, la Asamblea General tendrá las siguientes funciones:

1. Establecer las políticas y directrices generales de la corporación, para el cumplimiento de sus fines y objetivos.
2. La elección de los miembros de la Junta Directiva para un período de dos años, la cual se realizará con el sistema de Cociente Electoral.
3. Nombramiento del revisor fiscal y su suplente.
4. Aprobar o desaprobar el balance general, el estado de perdidas y excedentes y la utilización de estos.
5. Examinar y conceptuar sobre los informes de la Junta Directiva.
6. Resolver con el lleno de los informes de la Junta Directiva.
7. Decidir sobre la disolución de la corporación, previo el lleno de condiciones que para ello se establecen en los presentes estatutos.
8. Aprobación del presupuesto de la corporación.

JUNTA DIRECTIVA

ARTICULO 24

La Junta Directiva de la corporación es el órgano permanente de administración subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General, estará integrada por miembros quienes definirán los cargos a su interior.

Presidente
Director artístico
Secretaria
Tesorero
Vocal
Vocal

A las sesiones de la Junta Directiva podrá asistir el revisor fiscal con derecho a voz pero no a voto.

ARTICULO 25

Para ser miembro de la Junta Directiva se requiere ser miembro activo de la corporación y ser mayor de edad.

ARTICULO 26

La Junta Directiva para sesionar necesitará la mitad más uno de los miembros que la integran, sus determinaciones serán tomadas por la mitad más uno de los asistentes.

ARTICULO 27

La Junta Directiva se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al mes y en forma extraordinaria cuantas veces sea necesario.

ARTICULO 28

SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA:

1. Establecer su reglamento interno.
2. Dirigir y resolver los asuntos relacionados con la corporación dentro de los términos que los estatutos permitan, resolver toda cuestión no prevista en ellos y decidir sobre toda duda que surja de su interpretación.
3. Crear los cargos que juzgue necesario para la buena marcha de la corporación, señalando funciones y asignaciones.
4. Presentar a la Asamblea General los informes, iniciativas y programas que considere de interés para el buen funcionamiento de la corporación.
5. Nombrar las comisiones y comités especiales que sea necesario integrar para el buen desarrollo de los diversos fines que persigue la corporación y reglamentar la función de estos.
6. Revisar y aprobar en primera instancia, las cuentas que le presente el tesorero con el visto bueno del revisor fiscal.
7. Autorizar cualquier gasto extraordinario no previsto en el presupuesto, mediante los traslados y adiciones correspondientes.
8. Ejercer la suprema dirección administrativa de la corporación respetando las funciones privativas de la Asamblea General.

9. Expedir el reglamento de la corporación, previendo en todo lo relacionado con el eficaz desarrollo de los objetivos de ésta y sus diversos aspectos: (derechos, deberes, régimen de sanciones, etc.).
10. Elaborar el proyecto de presupuesto y presentarlo a la Asamblea General para su aprobación.

CAPITULO V

DE LAS FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. DEL PRESIDENTE

ARTICULO 29

El representante legal de la corporación será el presidente, sus funciones son:

1. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, los reglamentos internos, acuerdos, órdenes y resoluciones de los diversos órganos de la corporación.
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos aprobados por los diferentes organismos de la corporación.
3. Celebrar los actos y contratos para los cuales hubiere sido autorizado por la Asamblea General o La Junta Directiva.
4. Autorizar directamente todos los gastos ordinarios cuya cuantía no exceda la autorizada por la Junta Directiva.
5. Presidir las reuniones de la junta y de la Asamblea General.
6. Firmar con el tesorero y el revisor fiscal, las cuentas que autoricen.
7. Nombrar comisiones para asuntos especiales cuando lo estime conveniente.
8. Convocar a la Junta Directiva a sesiones extraordinarias por iniciativa propia de alguno de los miembros.
9. Convocar a la Asamblea General a las sesiones extraordinarias por iniciativa propia o por petición de quienes gozan de esa facultad, de acuerdo con los estatutos.
10. Cumplir las demás funciones que le asigne la Asamblea General o la Junta Directiva y las que por naturaleza a su cargo le corresponden.

ARTICULO 30

DEL SECRETARIO

Son funciones y obligaciones del secretario:

1. Velar por correcto archivo, registro y actualización del libro de miembros e integrantes de la corporación, hojas de vida y toda información pertinente a los fines de la corporación.
2. Velar por correcto registro y archivo de libros, de actas tanto de la Asamblea General como de la Junta directiva y las demás que según las circunstancias se requieran.
3. Citar con debida anticipación a las reuniones de la Asamblea General y de la junta Directiva o de comisiones de ella.
4. Contestar la correspondencia, previa consulta con el presidente y velar por su correcto archivo.
5. Servir de secretario en la Asamblea General.
6. Firmar las actas aprobadas.
7. Velar porque el archivo de la corporación sea organizado, actualizado y de ágil consulta.

ARTICULO 31

DEL TESORERO

Son funciones y obligaciones del tesorero:

1. Recaudar oportunamente todas las entradas de la corporación y atender en la misma forma el pago de las obligaciones.
2. Gestionar la consecución y pago de todos los créditos, contratos y préstamos que interesen a la corporación ante las respectivas entidades y personas.
3. Facilitar los libros para la revisión por parte de las directivas, el revisor fiscal y los afiliados.
4. Depositar en un banco o entidad financiera y a nombre de la corporación los dineros que ingresen por cualquier concepto a esta.
5. Rendir cada mes a la Junta Directiva un informe detallado de las sumas recaudadas, gastos efectuados y estados de caja.

6. Abrir y llevar los libros de contabilidad necesarios.
7. Las demás que le señalen las directivas y sean inherentes a su cargo.
8. Firmar los cheques que se giran, conjuntamente con el presidente, de las cuentas que se autoricen.
9. Gestionar la consecución de recursos económicos para financiar los montajes de la corporación.

ARTICULO 32

DEL DIRECTOR ARTISTICO

Son funciones del director artístico:

- Diseñar la estructura y procesos para la formación teatral, a su vez velar por la producción teatral y todos sus componentes
- Desarrollar proyectos y programas a nivel artístico que necesite la corporación
- Coordinar los programas, proyectos y eventos de formación buscando siempre personas idóneas y profesionales en cada área de capacitación sea: artística, lúdica o cultural
- Ser vedor y garantizar la calidad total de los servicios y proyectos que ofrezca la corporación
- Capacitar a los miembros de la corporación en las áreas del que hacer artístico que se necesite para el cumplimiento y desarrollo de los objetivos

ARTICULO 33

DEL VOCAL

Son funciones del Vocal

- Concurrir a todas las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, cumplir con todas aquellas tareas que se le solicite realizar y que sea de interés común

CAPITULO VI

ARTICULO 34

SOBRE EL REGIMEN ECONÓMICO

PATRIMONIO

El patrimonio social de la corporación estará compuesto por:

1. Los auxilios y/o donaciones que se reciban para el incremento patrimonial.
2. Reservas y fondos de carácter permanente.
3. Bienes muebles e inmuebles que se adquieran a cualquier título.

ARTICULO 35

Como corporación ésta no podrá distribuir o disponer de sus bienes y rentas en general, en todo o en parte como utilidad a personas naturales o jurídicas.

CAPITULO VII

REFORMA E INTERPRETACIÓN DE ESTATUTOS

ARTICULO 36

Los estatutos de la corporación sólo podrán ser reformados por la Asamblea General.

ARTICULO 37

La reforma de los estatutos requieren su aprobación por las dos terceras partes de los socios activos presentes en la Asamblea.

ARTICULO 38

Cualquier duda que se suscite en la aplicación o interpretación de estos estatutos será resuelta en la Junta Directiva, atendiendo el sentido general de los mismos y las necesidades y conveniencias de la corporación.

CAPITULO VIII

ARTICULO 39

DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y DESTINACIÓN DE REMANENTES

La corporación podrá disolverse por las siguientes causas:

1. Por la desviación de los objetivos y fines para los cuales fue creada.

2. Por la voluntad de la mitad mas uno de sus miembros manifestada en la Asamblea General ordinaria o extraordinaria, en dos sesiones de distintas fechas, entre las cuales debe mediar un lapso mayor de 10 días.
3. Por las demás causas que establezca la ley.

ARTICULO 40

Una vez aceptada la liquidación y disolución de la corporación por la mitad más uno de miembros activos, se nombrará por la misma asamblea, un comité liquidador; dicho comité realizará un inventario de bienes y de obligaciones a cargo de la corporación, para que con el producto de los fondos activos existentes, se cancele el pasivo en contra de la corporación incluyendo los gastos de liquidación.

ARTICULO 41

Ya cubiertas las obligaciones de la corporación, lo que quedare del haber común se adjudicará a otra corporación o asociación sin ánimo de lucro que cumpla fines similares o conexos, debidamente determinada por la asamblea de socios efectivos.

CAPITULO IX

ARTICULO 42

SOBRE EL PATRIMONIO

- 1 El Patrimonio inicial de la Entidad es 0.
- 2 El Patrimonio aumentará por medio de la venta de servicios culturales, talleres de Formación Artística, organización de Eventos, Convenios con la Empresa Privada, y mediante la Gestión constante para la financiación de Festivales y Actos Culturales.

ARTICULO 43

DISPOSICIONES GENERALES

Los conflictos que de este acuerdo de voluntades resultaren entre los miembros de la corporación, se resolverán en primera instancia por la Junta Directiva y en último caso la Asamblea General o las autoridades legales.

Los presentes estatutos fueron aprobados por la Asamblea General de afiliados, verificada en el Municipio de Bello, Departamento de Antioquia. Día : 18 de Junio del 2002.

NOMBRAMIENTOS

Después de analizar las funciones de los cargos, se realizaron las siguientes asignaturas por un periodo de dos (2) años.

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO</u>
Herika Janneth Martinez V. C.C 43.818.188 Bello	PRESIDENTE
Giovanni Upegui M. C.C 98.640.289 Bello	DIRECTOR ARTISTICO
Sonia Valencia G. SONIA VALENCIA G. C.C 43.902.425 Bello	SECRETARIA
Rosalba Tabares ROSALBA TABARES G. C.C 43.118.093 Bello	TESORERA
Andrés Quevedo C.C. 71.261.339 Medellín	VOCAL
Gelson Mesa Sabala C.C 98.594.081 Bello	VOCAL
Herika Martinez PRESIDENTE	<u>Sonia Valencia G.</u> SECRETARIA

BELLO, 18 DE JUNIO DEL 2002

Señores
CAMARA DE COMERCIO

Referencia: Aceptación de Nombramiento

Yo JUAN CARLOS MANCO POSADA con Cedula de Ciudadanía 98.569.125 de Envigado y tarjeta profesional 56484-T acepto el Nombramiento como Revisor Fiscal de la Corporación Artística Gestos Mnemes, otorgado el dia 18 de junio del año en curso.

Atentamente,



JUAN CARLOS MANCO POSADA
C.C. 98.569.125 ENVIGADO

Señores
CAMARA DE COMERCIO

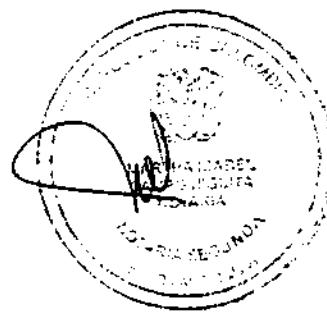
Referencia: Aceptación de Nombramiento

Yo JUAN CARLOS MANCO POSADA con Cedula de Ciudadanía 98.569.125 de Envigado y tarjeta profesional 56484-T acepto el Nombramiento como Revisor Fiscal de la Corporación Artística Gestos Mnemes, otorgado el día 18 de junio del año en curso.

Atentamente,

JUAN CARLOS MANCO POSADA
C.C. 98.569.125 ENVIGADO

Jan 24 12 39 PM 2008



Señores
CAMARA DE COMERCIO

Referencia: Aceptación de Nombramientos

El día 18 de junio del año en curso los abajo firmantes nos corporamos bajo el nombre de GESTOS MNEMES, CORPORACIÓN ARTÍSTICA.

Después de analizar las funciones de los cargos, se realizaron las siguientes asignaturas por un periodo de dos (2) años, por lo cual aceptamos dichos nombramientos.

NOMBRE **CARGO**

Heyika Martinez
HERIKA JANNETH MARTINEZ V. PRESIDENTE
C.C 43.818.188 Bello

Giovanni Upegui M.
GIOVANNI UPEGUI M. DIRECTOR ARTÍSTICO
C.C 98.640.289 Bello

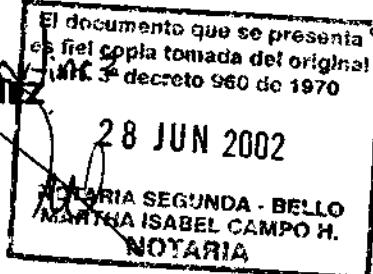
Sonia Valencia G.
SONIA VALENCIA G. SECRETARIA
C.C 43.902.425 Bello

Rosalba Tabares
ROSALBA TABARES G. TESORERA
C.C 43.118.093 Bello

Andres Quevedo.
ANDRES QUEVEDO VOCAL
C.C. 71.261.339 Medellin

Edison
GEESON MESA SABALA VOCAL
C.C 98.594.081 Bello

Herika Martinez
HERIKA MARTINEZ Presidente



Sonia Valencia G.
SONIA VALENCIA Secretaria

Decreto de Reconocimiento de Domicilio y Continencia en
Decreto ante la Notaría Segunda del Distrito de Bello

Comparación (ron) Sonia Valencia
González

Identificación con la(s) de ciudadante
R.D.(s) 43 902 415 de Bello

y manifiestan que: Dijo reconoce(n) como cierto el
nombrado en este documento y que estan(s) suya(s)
la(s) firmas que aparecen en el. (Firmas) en

manetancia Sonia Valencia González

28 JUN. 2002

Decreto de Reconocimiento de Domicilio y Continencia en
Decreto ante la Notaría Segunda del Distrito de Bello

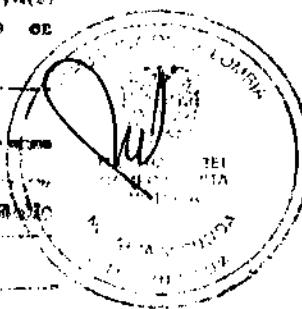
Comparación (ron) Henka Tuneth
Hartinez Villa

Identificación con la(s) de ciudadante
R.D.(s) 43 818 188 de Bello

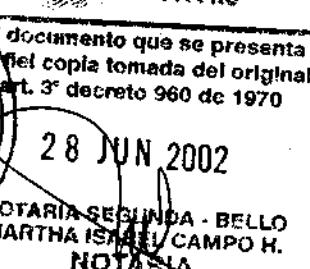
y manifiestan que: Dijo reconoce(n) como cierto el
nombrado en este documento y que estan(s) suya(s)
la(s) firmas que aparecen en el. (Firmas) en

manetancia Henka Martinez Villa

28 JUN. 2002



Se impone firma
del notario derecho



Se impone firma
del notario derecho

2002 JUN 28 PM 10:33 AM
NOTARIA SEGUNDA
M. ISABEL CAMPO H.
2002 JUN 28 PM 10:33 AM

2002 JUN 28 PM 10:33 AM
NOTARIA SEGUNDA
M. ISABEL CAMPO H.
2002 JUN 28 PM 10:33 AM

2002 JUN 28 PM 10:33 AM
NOTARIA SEGUNDA
M. ISABEL CAMPO H.
2002 JUN 28 PM 10:33 AM

Señores
CAMARA DE COMERCIO
L.C.

REFERENCIA : Lista de constituyentes

Nombre	Identificación	Domicilio
HERIKA MARTINEZ	C.C.43.818.188 Bello	Bello
GIOVANNI UPEGUI	C.C.98.640.289 Bello	Bello
SONIA VALENCIA	C.C. 43.902.425 Bello	Bello
ROSALBA TABARES	C.C.43.118.093 Bello	Bello
ANDRÉS QUEVEDO	C.C.71.261.339 Medellín	Bello
GELSON MESA	C.C.98.594.081 Bello	Bello
MARIO NARANJO	T.I 840822-09688	Bello

Heika Martinez.
HERIKA MARTINEZ
Presidente

Sonia Valencia 6.
SONIA VALENCIA
Secretaria

Jun 24 12 33 PM '98
CARTA DE COMERCIO
L.C.
Bogotá D.C.
Colombia

Bello, Junio 21 de 2002

SEÑORES
CAMARA DE COMERCIO
LC.

Referencia: Solicitud de petición para aprobación de estatutos

La CORPORACIÓN ARTÍSTICA GESTOS MNEMES, ubicada en el Municipio de Bello Antioquia, solicita a la CAMARA DE COMERCIO nos sean aprobados los siguientes estatutos para la conformación de una entidad civil de interés colectivo y sin ánimo de lucro.

Atentamente;

Herika Martinez Villa
HERIKA MARTINEZ VILLA
Presidente

24/02/2002
RECIBIDO
C.C. B
2002

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No. 00008830

Lugar de Expedicion

MEDELLIN

Otorgada Por

GESTOS MNEMES CORPORACION

A favor de

NO HAY

Origen Dcto. Clase No. Documento

ACTA Acta

ANO MES DIA

2002/06/26

Radicado No.

007772

C.C NIT. Numero

X NO HAY

C.C NIT. Numero

X NO HAY

Matricula Inmob.

CCMA Telefono

2721835

Actos Sujeto de Registro

T.P.

Descripcion

Bases Gravables

C. Comercio Estampillas

CONST DE SOC. SIN CUANTIA

P-P

NOMBRAMIENTO JUNTA DIRECTIVA

P-P

Total Bases Gravables

Nota:

P-P : Entre particulares

P-O : Particulares y Ent. Ofic

O-O : Entre Entidades Oficiales

IMPUESTO REGISTRO CAMARA COMER

Total por Concepto de Impuesto
82,400

Fecha Limite de Pago

2002/08/18

TOTAL A PAGAR:

\$82,400

Valor en Letras

OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS *****

Nombre de quien Liquida:

CAMARA02 MARIA EUGENIA GOMEZ

PAGOS UNICAMENTE EN EFECTIVO Y CHEQUE DE GERENCIA

Solo en la Sede Centro de la Camara de Comercio de Medellin para Antioquia

62/22/26 JUN 2002

CONSULTA DE NOMBRES Y ENSEÑANZAS COMERCIALES

SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS

La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia emplea un mecanismo de búsqueda fonético totalmente sistematizado. No obstante el resultado de esta consulta, en ocasiones, puede contener inexactitudes que no comprometen a esta Entidad para cualquier trámite que se adelante en ella. Por lo tanto, le recomendamos no utilizar el nombre y/o la enseña para ningún efecto, hasta no tener en sus manos el documento de Matrícula Mercantil.

NOMBRES

Fecha de Consulta JUNIO 24 - 2002

Fecha de Respuesta _____

NO se puede registrar

SI se puede registrar

Nombres

1. <u>X GESTOS MINEMES, CORPORACION ARTISTICA</u>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Actividad Mercantil

PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS,

Producción Teatral

Observaciones de la Cámara de Comercio

Para tener en cuenta:

- Favor escribir el (los) nombre (s) a máquina o letra imprenta clara y legible.
- El nombre y/o la enseña aceptado (s) debe (n) registrarse SIN MODIFICACIÓN alguna.
- La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia no guarda nombres; por tanto EL NOMBRE ACEPTADO DEBE SER REGISTRADO DE INMEDIATO, de lo contrario no se garantiza su matrícula.
- El resultado de esta consulta no genera derechos sobre el nombre comercial.
- Los derechos sobre el nombre comercial se adquieren por el primer uso sin necesidad de registro. (Art. 603. C. de Comercio).
- LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA SE RESERVA EL DERECHO A VERIFICAR NUEVAMENTE EL NOMBRE AL MOMENTO DE INGRESAR LOS DOCUMENTOS A REGISTRO.

ESTA SOLICITUD DEBE ADJUNTARSE A LOS FORMULARIOS DE MATRÍCULA

X ROSALBA TABARES.

Firma solicitante

Departamento Jurídico

IMPORTANTE

¿Cómo escoger un nombre para una sociedad o establecimiento de comercio?

- No utilice palabras que indiquen el ejercicio de una actividad financiera, (tales como banco, corporación financiera) si estas no constituyen el objeto o actividad que se va a desarrollar.
- Las expresiones y abreviaturas que identifican la clase de sociedad no diferencian un nombre. (E). Ltda., Limitada, S.A., Sociedad Anónima, S. en C.).
- No utilice nombres compuestos exclusivamente de palabras genéricas o descriptivas de la actividad empresarial; Procure adicionar una sigla o

una expresión de fantasía que permita al consumidor diferenciarlo de otros en el mercado.

• Recuerde que las Cámaras de Comercio deben abstenerse de matricular sociedades o establecimientos de comercio con el mismo nombre de otros ya inscritos. (Art. 35 C. de Comercio).

• Tenga presente que el art. 110 del C. de Comercio establece para el caso específico de las sociedades, que el nombre de éstas será formado como lo dispone la Ley en cada uno de los tipos de sociedad.

EL (LOS) NOMBRE (S) NO FIGURA (N) REGISTRADO(S)

GESTOS MNEMES CORPORACIÓN ARTISTICA

ESTA SOLICITUD DEBE ADJUNTARSE A LOS FORMULARIOS DE MATRICULA

**MEDELLÍN JUNIO 25 DE 2002
RADICADO 2450618**

SM

Mat: 6447-21
04350547(22/06/2006)
CAJA: 7555
SEDE: CENTRO EMPRESARIAL ABURRA NORTE

Medellín, 23/06/2006

Señores
CORPORACION ARTISTICA GESTOS MNEMES
La ciudad

ASUNTO: ACTA NO.12 DEL 9 DE JUNIO DE 2006 (ORIGINAL)
IMPUESTO NO.4135701

Medellín para Antioquia
23/06/2006 12:49pm
Reingreso
Junio 28/06
OK

La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia les comunica que no ha sido inscrito el documento enviado en atención a las razones que a continuación se expresan:

Las entidades de Educación Formal y no formal se inscribirán en las secretarías Departamentales de Educación (ley 115 de 1994, Dcto 1860 de 1994). Toda vez que en el objeto de la Entidad se indican procesos educativos, formativos y de capacitación. Favor aclarar.

Favor conservar esta nota y presentarla al momento de ingresar nuevamente los documentos a esta Entidad.

Para reingresar el documento usted debe pasar por orientación al usuario, sede CENTRO EMPRESARIAL ABURRA NORTE, donde con gusto se le suministrará la información requerida.

Contra el presente ACTO DE TRAMITE no proceden los recurso de la Vía Gubernativa según lo dispuesto por el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

Lina M. Jaramillo

LINA MARIA JARAMILLO SALDARIAGA
VICEPRESIDENCIA DE REGISTRO EMPRESARIAL
CAMAÑA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
1

RADICADO No. 004350547

RECIBO No. 004135701

NUC RUE No.

FECHA 2006/08/20

HORA 11:44:43 AM

MATRICULA 008447-21

USUARIO Sergio Lezcano

SEDE CENTRO EMPRESARIA

CONTACTO CORPORACION ARTIS

TICKA GESTOS MNENES

TELEFONO 2752496

01 02 1 REFOR-ESAL

02 46 1 CER-ESAL-EXIRL-NOI

02 92 1 IMPTO DE REG SIN C

02 54 1 IMPUESTO DE ESTAMP

4350547

z0)316307715681

Con este desprendible recímane su
trámite, por favor conservelo

TOTAL 10,400

ORIGINAL



Corporación Artística
Ven y compARTE nuestro acto creador

ACTA NÚMERO 12

CORPORACION ARTISTICA GESTOS MNEMES.

SE CITA A REUNION EXTRAORDINARIA A LOS SOCIOS DE LA CORPORACION ARTISTICA GESTOS MNEMES.

ASUNTO: Revisión y Adición de Objeto a los estatutos de la Corporación.

FECHA: Junio 9 de 2006.

HORA DE INICIO: 2:00 PM

LUGAR DE LA REUNION: Cl. 53 Nº 48-55, Bello, Antioquia.

PRESIDE LA REUNION: Representante legal, Herika Yaneth Martínez Villa.

EN CALIDAD DE SECRETARIO: Mario Javier Naranjo Muñoz.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum.
2. Revisión de estatutos.
3. Varios y propuestas.

DESARROLLO

1. VERIFICACION DEL QUORUM:

Asistió el 100% de los socios de la corporación:

Herika Martínez Villa. Presidente.
Gelson Mesa Zavala. Director artístico.
Sonia Valencia González. Tesorera.
Mario Javier naranjo. Secretario.
Willinton Vásquez. Vocal.

2. REVISION DE ESTATUTOS:

Con este punto se da inicio a la reunión, haciendo lectura y análisis a los estatutos concluyendo que:

- 2.1 Se hace necesario la adición del objeto, para ampliar la visión y la misión de la corporación, que facilite desarrollar procesos no solo artísticos sino

también culturales: lúdicos, recreativos, educativos, de capacitación, encuentros y espacios de creación.

Se aprueba este punto por unanimidad.

En consecuencia a la adición del objeto, se hacen reformas en el capítulo II de los estatutos, en lo que refiere a la misión, visión y objetivos. Al haber adicionado el objeto como un artículo más; la nomenclatura cambia, pasando de 42 a 43 artículos.

Referente a los objetivos se hacen cambios, excepto el numeral 8.6 que hace referencia a la representación de nuestro municipio y pasa a ser el numeral 9.6. Además se adiciona un numeral, que sería 9.8 que hace referencia a la ejecución de recursos. El capítulo II queda de la siguiente manera:

CAPITULO II

CAPITULO II

SOBRE SU OBJETO, MISIÓN, LA VISION Y POLITICAS

ARTICULO 4º SOBRE EL OBJETO

Desarrollar programas y proyectos que dinamicen las expresiones propias de la cultura desde el arte, la recreación y la lúdica. Promover acciones y procesos para la gestión cultural. Propiciar espacios y encuentros para el intercambio generacional, integración social, construcción de subjetividades y desarrollo de habilidades que permitan el fortalecimiento del tejido social donde las personas involucradas participen en la transformación de su entorno con una prospectiva amplia del mundo y su ser vida.

ARTICULO 5º SOBRE LA MISIÓN

La corporación cultural y artística Gestos Mnemes realizará procesos culturales continuos, encaminados al disfrute de espacios para el goce individual y colectivo, buscando que hombres y mujeres creen, recreen, investiguen, experimenten, intercambien, innoven, reflexionen, imaginén, reconozcan y perciban los lenguajes, códigos y símbolos propios de la cultura.

ARTICULO 6º SOBRE LA VISION

En 10 años seremos una entidad cultural y artística profesional y competitiva por el trabajo lúdico, creativo y artístico. Focalizaremos nuestro hacer cultural bajo una mirada estética, desarrollando el pensamiento y la imaginación creativa a través de la contemplación, la argumentación, la reflexión y la interpretación posibilitando seres sensibles proactivos y respetuosos de la diversidad para contribuir a la construcción de una poética viva sobre la ciudad y sus memorias

ARTICULO 7

MECANISMOS O POLÍTICA

7.1. **GESTOS MNEMES** Tendrá una estructura administrativa que propenda por el ordenamiento de los recursos que lo lleven al cumplimiento de su Misión.

7.2. Tendrá siempre una organización democrática que depositará en la junta directiva el papel de dirigir permanentemente los destinos del colectivo.

7.3. La administración tendrá entre otras tareas la obligación de velar por la buena imagen de las personas que la conforman, ya que ello es indispensable para el logro de los objetivos económicos, sociales, teatrales y artísticos.

ARTICULO 8. FINANCIERA

- 8.1. La base económica de la corporación estará principalmente soportada en el mercadeo del trabajo de las personas, la programación de eventos, realización de talleres, seminarios, cursos y otras actividades artísticas y culturales y la consecución de recursos con entidades gubernamentales y/o privadas.
- 8.2. La actividad económica de la corporación deberá generar los ingresos necesarios para su sostenimiento y el crecimiento.
- 8.3. La corporación procurará la profesionalización de sus integrantes.

ARTICULO 9. SOBRE LOS OBJETIVOS Y FINES

Los objetivos fundamentales de la corporación Cultural y Artística Gestos Mnemes, son:

- 9.1. Divulgar y fomentar las artes en nuestro medio.
- 9.2. Apoyar a los miembros de la corporación en diferentes capacitaciones y dimensiones del desarrollo humano desde lo cultural, lo social y artístico, procurando con esto lograr una mayor cualificación en la formación individual y la dinámica de la corporación.
- 9.3. Realizar encuentros, seminarios informales, talleres, espacios creativos en temas de: ciudadanía, valores, derechos humanos, civilidad, identidad y sentido de pertenencia, proyectos y trayectos de vida, pedagogía social, cultura ciudadana, memoria y patrimonio, medio ambiente, ecología humana.
- 9.4. Dinamizar las diferentes actividades culturales y artísticas que integren la corporación.
- 9.5. Desarrollar con entidades a fines, (corporaciones, fundaciones, empresa pública y privadas, personas naturales) programas de promoción y gestión cultural y artística, proyectos que involucren la familia, el intercambio generacional y los diferentes grupos poblacionales

- 9.6. Lograr mediante nuestro que hacer, representar al municipio de domicilio.
- 9.7. Promover actividades culturales que dinamicen el proceso artístico del Municipio del domicilio a título o propio y/o estableciendo alianzas y convenios socioculturales que permitan la optimización de recursos, la cobertura, la descentralización y la eficiencia.
- 9.8. Ejecutar recursos de los entes públicos, privados y de cooperación internacional para desarrollar programas y proyectos en relación al objeto de la corporación.

- 2.2 Teniendo en cuenta todos los cambios anteriores, creemos conveniente la transformación del nombre y pasar de ser simplemente una corporación artística a una corporación cultural y Artística, siendo consecuentes así con la adición del objeto. Quedando el nombre de la siguiente manera:

CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA GESTOS MNEMES.

Se aprueba este punto por unanimidad.

3. VARIOS Y PROYECTOS.

Se propone conmemorar el aniversario de la corporación en el mes de julio quedando pendiente una próxima reunión.

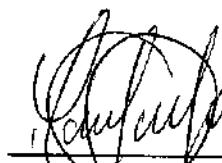
El texto del acta fue leído y aprobado por unanimidad.

SE DA POR TERMINADA LA ASAMBLEA SIENDO LAS 6:40PM.

PARA CONSTANCIA FIRMAN.

Herika J. Martínez ✓

HERIKA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL.



MARIO NARANJO

SECRETARIO

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
 LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
 (Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No. 4135701

Lugar de Expedicion

MEDELLIN

Otorgada Por

CORPORACION ARTISTICA GESTOS MNEMES

A favor de

Origen Dcto. Clase No. Documento

BELLO ACTA 12

AÑO MES DIA

2006/06/22

Radicado No.

4350547

TIPO ID. NUMERO

C 0

TIPO ID. NUMERO

C 0

Fecha Dcto.

2006/06/09

Matricula Inmob.

CCMA

Telefono

2752496

Actos sujetos de registro

T.P.

Descripcion

Bases Gravables

C. Comercio Estampillas

REFORMAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCR (Cp: 01) P-P

54,400

54,400

Nota:

P-P : Entre particulares

P-O : Particulares y entidades oficiales

O-O : Entre entidades oficiales

IMPUESTO DE REGISTRO II.PP.

IMPUESTO ESTAMPILLAS

VALOR MORA =>

Total por concepto de impuesto

54,400

100

0

Fecha limite de pago: 2006/08/08

TOTAL A PAGAR:

54,500

Valor en letras: CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS*****

Nombre de quien liquida: Sergio Lezcano



PAGOS UNICAMENTE EN EFECTIVO Y CHEQUE DE GERENCIA
 Solo en la sede centro de la Camara de Comercio de Medellin para Antioquia

RADICADO No. 010031630

RECIBO No. 007554785

NUC RUE No.

FECHA 2013/02/07

HORA 2:03:56 PM

MATRÍCULA 006447-21

USUARIO Olga Patricia Uri

CENTRO EMPRESARIA

SEDE CORPORACIÓN CULTU

CONTACTO RICARDO GESTOS MNENES

2752496

TELÉFONO 1 REFOR-ESAL

01 02 1 REFOR-ESAL

02 46 1 DER-ESAL-EXIRL-NDI

00 62 1 IMP TO DE REG SIN C

00 64 1 IMPUESTO DE ESTAMP

10031630

Impresión: 01-02-2013 09:50:12 - www.observadorecolombia.com - 883770

www.observadorecolombia.com

Con este desprendible reclame su
trámite, por favor conservelo

TOTAL 113,200

NORTE

Matrícula : 6447-21
Radicado : 10031630 (2013/02/07)
Sede : CENTRO EMPRESARIAL ABURRA

NUC :

Medellín, 8 de Febrero de 2013

Señor(es)

**CORPORACION CULTURAL Y ARTÍSTICA GESTOS MNEMES
MEDELLÍN**

Respetados señor(es) :

Queremos informarle que después de analizar los documentos allegados por ustedes, hemos encontrado algunos inconvenientes con la documentación. Le solicitamos leer detenidamente la razón de devolución enunciada a continuación y tomar las medidas necesarias para solucionar el inconveniente.

01 RAZON: Aprobación al texto del acta.

EXPLICACION: En el texto del acta que se allega para registro debe quedar constancia que el mismo se encuentra aprobado por parte del órgano que se reúne o por la comisión designada para tal efecto. (Artículo 42 del Decreto 2150 de 1995 concordado con el artículo 189 del Código de Comercio, los artículos 44 de la Ley 79 de 1988, artículo 41 del Decreto 1480 de 1989 y artículo 38 del Decreto 1481 de 1989)

Para continuar con el proceso de registro, deberá acercarse a la taquilla "devoluciones y reingresos" en cualquiera de nuestras sedes, allí encontrará orientación personalizada. Si desea ampliar la información referente al tema, le invitamos a ingresar a www.camaramedellin.com, en la sección "información de trámites"

Favor conservar esta nota y presentarla al momento de ingresar nuevamente los documentos a esta entidad.

La agilidad y calidad en los trámites del registro de su empresa es nuestra meta para seguir posicionándonos como el mejor socio de los empresarios antioqueños.

Contra el presente ACTO DE TRÁMITE no proceden los recursos de

*Reinfo
febrero 8/13
Olga
11:50 am*

la Vía Gubernativa según lo dispuesto por el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

Anexo: listado de documentos allegados por ustedes.

- Acta 15 de 6 de febrero de 2013
- Impuesto de registro Nro. 7554785

Número Devolución: 1a.

Atentamente,



**MARICELA BERNAL GARCIA
ABOGADA DE REGISTROS**



ORIGINAL

CORPORACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL GESTOS MNEMES

NIT 811.037.370-2

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA No. 15

En la ciudad de Bello, siendo las 3:30 pm del día 06 de febrero de 2013, se reunieron extraordinariamente la Asamblea General de Socios de la CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA GESTOS MNEMES, por convocatoria realizada por la Presidente de la Corporación, mediante comunicación enviada a la dirección registrada de cada uno de los Socios y el respectivo aviso en la cartelera de la sede administrativa de la corporación con una antelación de veinte días calendario en relación a la fecha prevista para la reunión.

Los objetivos de la reunión extraordinaria de la Asamblea, es decidir sobre:

- Propuesta de modificación al objeto de la Corporación y modificación al objetivo No 5 de la Corporación.
- Socialización de la planeación estratégica del año 2013
- Aprobación del texto del Acta.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Propuesta de Modificación al objeto de la Corporación y modificación sobre el objetivo N 5 de la Corporación
3. Socialización de la planeación estratégica del año 2013
4. Aprobación del texto del Acta.

DESARROLLO

1. Se encontraron presentes en la reunión los socios:

- | | |
|--------------------------------|-----------------|
| ■ SONIA VALENCIA GONZALEZ | C.C. 43.902.425 |
| ■ MONICA MARIA UPEGUI MONSALVE | C.C. 43.672.559 |

Que representa la totalidad de los socios Activos y miembros principales para conformar el Quórum

2. Modificación del objeto contractual para fines de ofrecer una mayor cobertura en los servicios de la Corporación.



El objeto actual es:

- Desarrollar programas y proyectos que dinamicen las expresiones propias de la cultura desde el arte, la recreación y la lúdica.
- Promover acciones y procesos para la gestión cultural.
- Propiciar espacios y encuentros para el intercambio generacional, integración social, construcción de subjetividades y desarrollo de habilidades que permitan el fortalecimiento del tejido social donde las personas involucradas participen en la transformación de su entorno con una prospectiva amplia del mundo y su ser vida.

El objeto que se propone es:

- Desarrollar programas y proyectos que dinamicen las expresiones propias de la cultura desde el arte, la recreación y la lúdica.
- Promover acciones y procesos para la gestión cultural.
- Propiciar espacios y encuentros para el intercambio generacional, integración social, construcción de subjetividades y desarrollo de habilidades que permitan el fortalecimiento del tejido social donde las personas involucradas participen en la transformación de su entorno con una prospectiva amplia del mundo y su ser vida.
- Diseñar e implementar acciones y proyectos en derechos humanos, arte, lúdica, emprendimiento, entre otros para la primera infancia, la niñez, la adolescencia, la juventud, los adultos y adultos mayores, promoviendo el respeto a la diferencia y la posibilidad de construir un tejido social más humano y sensible.

Queda claro que el objeto ha sido modificado al incorporarse un nuevo ítem dentro del objeto.

A continuación se propone la modificación al objetivo No 5 es cual es:

- Desarrollar con entidades a fines, (Corporaciones, fundaciones, empresa pública y privadas, personas naturales) programas de promoción y gestión cultural y artístico, proyectos que involucren la familia, el intercambio generacional y los diferentes grupos poblacionales.

El nuevo objetivo que se propone es:

- Desarrollar con entidades a fines, (Corporaciones, fundaciones, entidades públicas y privadas, personas naturales) programas de promoción para la atención a la primera infancia, la niñez y la



juventud. Ejecutar proyectos de gestión cultural y artísticos, actividades sobre emprendimiento que involucren la familia y a diferentes grupos poblacionales buscando el mejoramiento de la calidad de vida y del entorno social haciendo posible la convivencia ciudadana y el respeto por los derechos humanos.

3. Se expone la ruta metodológica de la planeación estratégica del 2013, se aprueba y se propone diseñar el plan financiero y el plan de comunicaciones
4. Puesta a consideración en la reunión extraordinaria de la asamblea General los puntos anteriores y una vez discutido uno a uno los temas, la Asamblea General por unanimidad de los Miembros, da su aprobación.

El texto del Acta fue leído y aprobado por unanimidad de los miembros que integran La Asamblea General para constancia de lo cual, firman a continuación:

Sonia Valencia
SONIA VALENCIA GONZALEZ
C.C. 43.902.425
PRESIDENTE

Monica Upegui
MONICA MARÍA UPEGUI MONSALVE
C.C. 43.672.559
VOCAL

En consecuencia la Asamblea General de la CORPORACION CULTURAL Y ARTÍSTICA GESTOS MNEMES dispone:

Registrar esta acta en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.



Se levanta la sesión siendo las a las 4:30 p.m. del 06 de febrero de 2013

Se deja constancia expresa que el acta original reposa en los archivos de la CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA GESTOS MNEMES

Para Constancia firman el Presidente, vocal y secretaria de la reunión.

Sonia Valencia f.

SONIA VALENCIA GONZALEZ
C.C. 43.902.425
PRESIDENTE

Monica María Upegui

MONICA MARÍA UPEGUI MONSALVE
C.C. 43.672.559
VOCAL

Lisnerdy Irena Upegui

SECRETARIO AD HOC

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
 LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
 (Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No. 7554785

Lugar de Expedicion

MEDELLIN

Otorgada Por

CORPORACION CULTURAL Y ART=STICA GESTOS MNEMES

A favor de

CORPORACION CULTURAL Y ART=STICA GESTOS MNEMES

Origen Dcto. Clase No. Documento Fecha Dcto.
 ACTA 15 2013/02/06

AÑO MES DIA

2013/02/07

Radicado No.

10031630

TIPO ID. NUMERO

N 811037370-2

TIPO ID. NUMERO

C 811037370

Matricula Inmob. Telefono
 CCMA 2752496

Actos sujetos de registro

T.P.

Descripcion

Bases Gravables

C. Comercio Estampillas

REFORMAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCR (Cp: 01) P-P

CAMARA DE COMERCIO
 DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
 - 7 FEB 2013

Nota:

P-P : Entre particulares

P-O : Particulares y entidades oficiales

O-O : Entre entidades oficiales

IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995

VALOR MORA =>

Fecha limite de pago: 2013/04/07

Total por concepto de impuesto 78,600

0

TOTAL A PAGAR: 78,600

Valor en letras: SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS*****

Nombre de quien liquida: Olga Patricia Uribe (Centro)

PAGOS UNICAMENTE EN EFECTIVO Y CHEQUE DE GERENCIA
 Solo en la sede centro de la Camara de Comercio de Medellin para Antioquia

RADICADO No. 011916631

RECIBO No. 008598489

NUC RUE No.

FECHA 2014/08/28

HORA 9:06:47 AM

MATRICULA 006447-21

USUARIO YURLEY CRISTINA A

SEDE CENTRO EMPRESARIA

CONTACTO CORPORACION CULTU

RAL Y ART-ISTICA GESTOS MMENES

TELEFONO 2752496

01 02 1 REFOR-ESAL

01 14 2

32 46 1 CER-ESAL-EXIRL-NOI

70 62 1 IMP TO DE REG SIN C

70 64 1 IMPUESTO DE ESTAMP

011916631

aSRdQkNfrehZah

Con este desprendible reclame su
trámite, por favor conservelo

TOTAL 346,600



ORIGINAL

CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL GESTOS MNEMES

NIT 811.037.370-2

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA No. 16

En la ciudad de Bello, siendo las 11:00 am del día 04 de agosto de 2014, se reunieron extraordinariamente la Asamblea General de socios de la CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA GESTOS MNEMES, por convocatoria realizada por la Presidente de la Corporación, mediante comunicación enviada a la dirección registrada de cada uno de los Socios y el respectivo aviso en la cartelera de la sede administrativa de la corporación con una antelación de veinte días calendario en relación a la fecha prevista para la reunión.

Los objetivos de la reunión extraordinaria de la Asamblea, es decidir sobre:

1. Modificación de objeto social de la Corporación
2. Aprobar nombramiento de socios activos para la Corporación; los señores DIANA MARIA GIRALDO ZULUAGA y JEISON ANDRÉS VÁSQUEZ MAYA
3. Convalidación de aceptación de renuncias de la socia activa, representante legal y miembro de Junta Directiva SONIA VALENCIA, y la socia activa y vocal de la Junta Directiva la señora MONICA MARÍA UPEGUI MONSALVE
4. Nombramiento de Nueva Junta Directiva y Representante Legal

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Designación de presidente y secretario de la reunión
3. Modificación de objeto social de la Corporación
4. Aprobar nombramiento de socios activos para la Corporación; los señores DIANA MARIA GIRALDO ZULUAGA y JEISON ANDRÉS VÁSQUEZ MAYA
5. Convalidación de aceptación de renuncias de la socia activa, representante legal y miembro de Junta Directiva SONIA VALENCIA, y la socia activa y vocal de la Junta Directiva la señora MONICA MARÍA UPEGUI MONSALVE
6. Nombramiento de Nueva Junta Directiva y Representante Legal
7. Aprobación del texto del Acta.

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

28 AGO 2014

DESARROLLO

1. Se encontraron presentes en la reunión los socios activos de la corporación:

- SONIA VALENCIA GONZALÉZ
- MONICA MARÍA UPEGUI MONSALVE

C.C. 43.902.425
C.C. 43.672.559



Igualmente se presentaron los señores DIANA MARIA GIRALDO ZULUAGA y JEISON ANDRÉS VÁSQUEZ MAYA en calidad de invitados y candidatos a ser elegidos como socios activos de la corporación.

Se estima que las anteriores personas representan la totalidad de los socios Activos y miembros principales para conformar el Quórum

2. Se designó como Presidente de la reunión a la señora SONIA VALENCIA GONZALÉZ y como Secretario ad hoc JEISON ANDRÉS VÁSQUEZ MAYA a elegidos por la totalidad de los votos presentes.
3. Acto seguido la señora Presidenta, pone en consideración de los miembros de la asamblea la necesidad de ampliar el objeto social de la corporación en atención a que a lo largo de este tiempo, la CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTISTICA GESTOS MNEMES, ha logrado un excelente posicionamiento en el medio cultural, artístico y de gestión social, se hace necesario brindarle un mayor rango de acción en el proceso de proyección social y comunitario, razón por la cual se ha de ajustar su estatutos a las nuevas dimensiones sociales y su integración con los diferentes estamentos del orden nacional, territorial y local y su proyección a nivel internacional en procura de la formación y protección integrar del ser humano y su entorno como fundamento de una sociedad más justa y equitativa.

Por lo anterior se procede entonces a poner en consideración la siguiente modificación al objeto social como sigue:

EL OBJETO:

Ejecución, formulación y Asesoría integral en las diferentes áreas del conocimiento, en la formulación y ejecución de proyectos enfocados a la comunidad, la formulación de propuestas y ejecución de proyectos en procura del mejoramiento de la calidad administrativa de las entidades del sector público y privado, para fortalecer la investigación y la identificación de necesidades de una población determinada e implementar estrategias que contribuyan con el mejoramiento de la calidad de vida, manejo, control y sistematización de datos, suministros de software y sistemas informáticos, producción de material didáctico de apoyo para los procesos de enseñanza – aprendizaje. El desarrollo de software de Educación e Investigación. El apoyo a otras instituciones de Investigación, educación, cultura y preservación del medio ambiente con personal especializado y profesional en misión. La realización de ferias y foros educativos, comunitarios, para la socialización de los avances académicos, investigativos, curriculares y formativos del país. Propiciar ambientes de crítica en torno a los temas educativos, culturales, de población, ambientales y participación ciudadana a través de jornadas de reflexión pedagógicas, culturales, ambientales, de población, y además acciones y actividades que contribuyan al quehacer del estado en sus diferentes instancias, para coadyuvar en a consecución de causas de interés público.



Realizar intervención, técnica, administrativa, financiera y legal a los programas y proyectos del sector público y privado. Ejecutar, diseñar, realizar y apoyar el cumplimiento de los objetivos misionales de las entidades del sector Público de conformidad con los planes de desarrollo nacional, departamental y local. Brindar apoyo logístico y operativo para el desarrollo de programas y proyectos sociales, educativos, culturales, recreativos, dirigidos a una población o comunidad específica. Implementar y desarrollar proyectos, programas, planes articulados de manera transversal en los procesos educativos. Administración de recurso humano. Operador logístico para el desarrollo, promoción, administración y coordinación de eventos culturales y fiestas tradicionales, eventos de carácter educativo, social, cultural, recreativo. Realizar campañas de sensibilización, promoción de valores, talleres, conferencias, dinámicas culturales que contribuyan a fortalecer el patrimonio y el tejido social. Elaborar manuales, guías, cartillas que contribuyan a enriquecer el patrimonio documental. Diseño, elaboración, suministro y publicación de material impreso, montaje, diseño de piezas publicitarias y material de apoyo en las diferentes áreas del conocimiento.

Apoyar la ejecución de los planes y programas de desarrollo nacional, Regional y local del sector público, en sus diferentes líneas y componentes, así como el apoyo en la formulación y ejecución de las políticas públicas, con fundamento en la ley y la Constitución.

Apoyar el cumplimiento de los objetivos misionales de las entidades del sector privado y en definitiva cualquier actividad lícita.

4. Toma la palabra la señora Presidente y manifiesta a los asistentes que los señores DIANA MARÍA GIRALDO ZULUAGA y JEISON ANDRÉS VÁSQUEZ se han convertido en un aporte incondicional para los objetivos misionales de la corporación durante toda su trayectoria; y toda vez que a la fecha se han venido vinculando a los diferentes procesos de la entidad, se hace extensiva la propuesta a esta asamblea, de que atendiendo a sus condiciones personales, profesionales y morales se proceda a autorizar su ingreso en calidad de socios activos de la corporación y se hace entrega de sus respectivas hojas de vida; a lo que se da asentimiento por unanimidad.

5. Continúa diciendo la señora Presidenta SONIA VALENCIA que debido a sus múltiples actividades y compromisos personales no podrá seguir ocupando los cargos que hasta la fecha ha venido desempeñando, para lo cual en debida forma a presentado renuncia voluntaria e irrevocable como socia activa de la corporación, Presidenta de la Junta Directiva y representante legal de la misma. Al tiempo informa que en igual sentido la señora MÓNICA MARÍA UPEGUI MONSALVE también presentó renuncia a su calidad de socia activa de la corporación y vocal de la Junta Directiva, renuncias las cuales han sido aceptadas, de acuerdo a la facultad conferida por el artículo 13 de los estatutos de la corporación.

6. De acuerdo a lo anterior, y toda vez que los socios activos que renuncian son los actuales miembros de la Junta Directiva se procede al nombramiento de la nueva



Junta Directiva de la Corporación, iniciando la deliberación y promoviendo como candidatos a DIANA MARÍA GIRALDO ZULUAGA con C.C 1.037.605375 y JEISON ANDRÉS VÁSQUEZ MAYA con C.C 1.020.412.037 en los cargos de PRESIDENTE y VOCAL respectivamente; dejando por sentado que como consecuencia del nombramiento como Presidente de la Junta Directiva a la señor DIANA MARÍA GIRALDO ZULUAGA, de acuerdo a los estatutos sociales de la corporación, ésta fungirá a partir de la fecha como nueva Representante Legal de la Corporación.

7. Puesta a consideración en la reunión extraordinaria de la asamblea General los puntos anteriores y una vez discutido cada uno de los temas expuestos, la Asamblea General por unanimidad de los Miembros, imparte su aprobación como a continuación se señala:

➤ **Se autoriza y se aprueba la reforma del objeto social**

Esta modificación al objeto social es aprobada por unanimidad de los asistentes y en consecuencia el Objeto quedará enunciado como sigue:

EL OBJETO:

Desarrollar programas y proyectos que dinamicen las expresiones propias de la cultura desde el arte, la recreación y la lúdica.

Promover acciones y procesos para la gestión cultural.

Propiciar espacios y encuentros para el intercambio generacional, integración social, construcción de subjetividades y desarrollo de habilidades que permitan el fortalecimiento del tejido social donde las personas involucradas participen en la transformación de su entorno con una perspectiva amplia del mundo y su servida.

Diseñar e implementar acciones y proyectos en derechos humanos, arte, lúdica, emprendimiento, entre otros, para la niñez, la adolescencia, la juventud, los adultos y adultos mayores, promoviendo el respeto a la diferencia en procura de un tejido social más humano y sensible.

Ejecución, formulación y Asesoría integral en las diferentes áreas del conocimiento, en la formulación y ejecución de proyectos enfocados a la comunidad, la formulación de propuestas y ejecución de proyectos en procura del mejoramiento de la calidad administrativa de las entidades del sector público y privado, para fortalecer la Investigación y la identificación de necesidades de una población determinada e implementar estrategias que contribuyan con el mejoramiento de la calidad de vida, manejo, control y sistematización de datos, suministros de software y sistemas informáticos, producción de material didáctico de apoyo para los procesos de enseñanza – aprendizaje. El desarrollo de software de Educación e Investigación. El apoyo a otras instituciones de Investigación, educación, cultura y



preservación del medio ambiente con personal especializado y profesional en misión. La realización de ferias y foros educativos, comunitarios, para la socialización de los avances académicos, investigativos, curriculares y formativos del país. Propiciar ambientes de crítica en torno a los temas educativos, culturales, de población, ambientales y participación ciudadana a través de jornadas de reflexión pedagógicas, culturales, ambientales, de población, y además acciones y actividades que contribuyan al quehacer del estado en sus diferentes instancias, para coadyuvar en a consecución de causas de interés público.

Realizar intervención, técnica, administrativa, financiera y legal a los programas y proyectos del sector público y privado. Ejecutar, diseñar, realizar y apoyar el cumplimiento de los objetivos misionales de las entidades del sector Público de conformidad con los planes de desarrollo nacional, departamental y local; Brindar apoyo logístico y operativo para el desarrollo de programas y proyectos sociales, educativos, culturales, recreativos, dirigidos a una población o comunidad específica. Implementar y desarrollar proyectos, programas, planes articulados de manera transversal en los procesos educativos. Administración de recurso humano. Operador logístico para el desarrollo, promoción, administración y coordinación de eventos culturales y fiestas tradicionales, eventos de carácter educativo, social, cultural, recreativo. Realizar campañas de sensibilización, promoción de valores, talleres, conferencias, dinámicas culturales que contribuyan a fortalecer el patrimonio y el tejido social. Elaborar manuales, guías, cartillas que contribuyan a enriquecer el patrimonio documental. Diseño, elaboración, suministro y publicación de material impreso, montaje, diseño de piezas publicitarias y material de apoyo en las diferentes áreas del conocimiento.

Apoyar la ejecución de los planes y programas de desarrollo nacional, Regional y local del sector público, en sus diferentes líneas y componentes, así como el apoyo en la formulación y ejecución de las políticas públicas, con fundamento en la ley y la Constitución.

Apoyar el cumplimiento de los objetivos misionales de las entidades del sector privado y en definitiva cualquier actividad licita

> Se autoriza y aprueba el nombramiento de 2 socios activos para la Corporación

Se autoriza y aprueba el nombramiento como socios activos de la corporación a los señores DIANA MARIA GIRALDO ZULUAGA identificada con la cédula de ciudadanía N. C.C 1.037.605375 de Envigado, residente en la carrera 40 N. 20DB -127, Barrio Santa Rita, Municipio de Bello y JEISON ANDRÉS VÁSQUEZ MAYA con C.C 1.020.412.037 de Bello, residente en la calle 57 N. 48-18, Barrio El Congolo, Municipio de Bello.



➤ **Se convalida y aprueba la aceptación de renuncias presentadas por las socias activas SONIA VALENCIA GONZALEZ Y MÓNICA MARÍA UPEGUI MONSALVE**

Se convalida y aprueba por unanimidad el retiro voluntario de socias activas; las señoras SONIA VALENCIA GONZALEZ, identificado con cédula N. 43.902.425 y MÓNICA MARÍA UPEGUI MONSALVE C.C. 43.672.559 a su calidad de socias y miembros de la Junta Directiva; en consecuencia al cargo de Representante Legal de la Corporación que ostentaba la señora SONIA VALENCIA GONZALEZ

➤ **Se autoriza y aprueba el Nombramiento nueva Junta Directiva**

Estos nombramientos son aprobados por unanimidad de los asistentes y en consecuencia la Junta Directiva queda conformada así:

PRESIDENTE:

DIANA MARÍA GIRALDO ZULUAGA C.C. 1.037.605.375

VOCAL:

JEISON ANDRÉS VÁSQUEZ MAYA C.C. 1.020.412.037

VOCAL:

VACANTE

DIRECTOR ARTÍSTICO:

VACANTE

SECRETARIO:

VACANTE

TESORERO:

VACANTE

El texto del Acta fue leído y aprobado por unanimidad de los miembros que integran La Asamblea General para constancia de lo cual, firman a continuación:



Sonia Valencia f.
SONIA VALENCIA GONZALEZ
C.C. 43.902.425

Monica U. Upegui M.
MONICA MARIA UPEGUI MONSALVE
C.C. 43.672.559

En consecuencia la Asamblea General de la CORPORACION CULTURAL Y ARTÍSTICA GESTOS MNEMES dispone:

Registrar esta acta y los presentes nombramientos en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

Se levanta la sesión siendo las a las 2:30 p.m. del 04 de Agosto de 2014.

Se deja constancia expresa que el acta original reposa en los archivos de la CORPORACION CULTURAL Y ARTÍSTICA GESTOS MNEMES

Para Constancia firman el Presidente y secretaria de la reunión,

Sonia Valencia f.
SONIA VALENCIA GONZALEZ
C.C. 43.902.425 de Bello
PRESIDENTE

Jaén Andrés Vásquez Maya.
JEISON ANDRÉS VÁSQUEZ MAYA
C.C 1.020.412.037 de Bello
SECRETARIO AD

Bello, agosto 04 de 2014

Señores
ASAMBLEA GENERAL
CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA GESTOS MNEMES
Ciudad

Asunto: ACEPTACION DE NOMBRAMIENTO

DIANA MARIA GIRALDO ZULUAGA, identificada con la cédula No. 1.037.605.375 de Envigado, residente en la carrera 40 N. 20DB -127, Barrio Santa Rita, Municipio de Bello me permito manifestar a la distinguida Asamblea General, que acepto el nombramiento como socia activa de la Corporación, Presidente de Junta Directiva y Representante Legal, de conformidad con la aprobación dada a la designación de mi cargo mediante Acta de Asamblea Extraordinaria N. 16 de agosto 04 de 2014

Para constancia firmo en señal de aceptación,

Diana Giraldo
DIANA MARIA GIRALDO ZULUAGA
C.C 1.037.605375 de Envigado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CERTIFICADO DE CIUDADANIA

1.037.605.376

GRALDO ZULUAGA

MARIA MARIA

Diana Giraldo

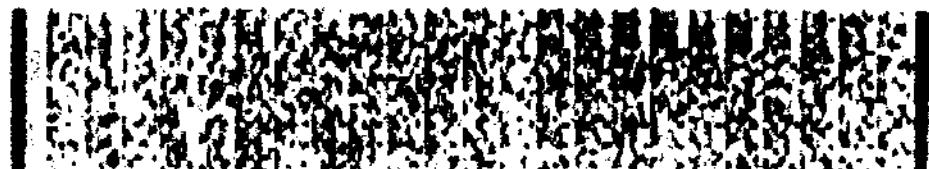


07-JUL-1990

GRANADA
ANTIOQUIA

1.57 O+ F

11-JUL-2000 LAVIGADO



00104

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIDAD CIUDADANA
CEDULA DE CIUDADANIA

1.037.605.376

GIRALDO ZUMAGA

DIANA MARIA

Diana Giraldo



FECHA DE NACIMIENTO 07-JUL-1990

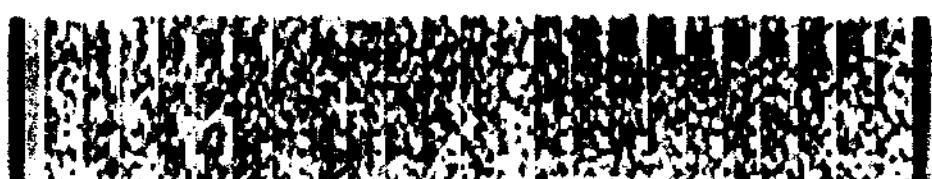
GRANADA
(ANTIOQUIA)

ESTACIONES NACIONALES

1.57 O+ 11-JUL-2008 ENVIGADO

F
0.00

ESTACIONES NACIONALES
11-JUL-2008 ENVIGADO



ESTACIONES NACIONALES 00164

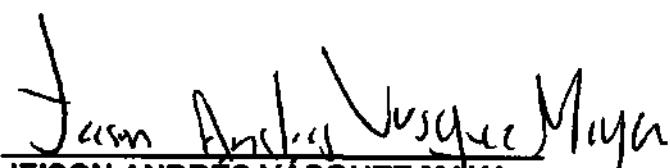
Bello, agosto 04 de 2014

Señores
ASAMBLEA GENERAL
CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA GESTOS MNEMES
Ciudad

Asunto: **ACEPTACION DE NOMBRAMIENTO**

JEISON ANDRÉS VÁSQUEZ MAYA, identificada con la cédula No. 1.020.412.037 de Bello, residente en la calle 57 N. 48-18, Barrio El Congolo, Municipio de Bello, me permito manifestar a la distinguida Asamblea General, que acepto el nombramiento como socia activa de la Corporación, Vocal de la Junta Directiva de conformidad con la aprobación dada a la designación de mi cargo mediante Acta de Asamblea Extraordinaria N. 16 de agosto 04 de 2014.

Para constancia firmo en señal de aceptación,


JEISON ANDRÉS VÁSQUEZ MAYA
C.C. 1.020.412.037 de Bello

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CERTIFICADO DE CIUDADANIA

1.020.412.037

NÚM. ID.

VASQUEZ MAYA

APLICADO

NEISON ANDRES

APLICADO

Neison Vasquez



FECHA DE NACIMIENTO 23-FEB-1988

MEDELLIN

ANTIOQUIA

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

01-MAR-2006 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Administrador Nacional
Santander Proyecto Loma*

INDICE DERECHO

P-0104990-18152103-M-10C0412037-20000925 0623806294A 02 207767995

Bello, agosto 04 de 2014

Señores
ASAMBLEA GENERAL
JUNTA DIRECTIVA
CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA GESTOS MNEMES
Ciudad

ASUNTO: Renuncia como socia activa y Presidente de la Junta Directiva de la Corporación

SONIA VALENCIA GONZÁLEZ, identificada con cédula N. 43.902.425 de Bello, presentó ante ustedes mi renuncia irrevocable como socia activa, Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la corporación.

Atentamente,

Sonia Valencia
SONIA VALENCIA GONZALEZ
C.C. 43.902.425 de Bello

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.902.425**

VALENCIA GONZALEZ

APellidos

SONIA

Nombres

Sonia Valencia

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO

26-OCT-1980

**MEDELLIN
(ANTIOQUIA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52

A+

F

ESTATURA G S RH

SEXO

15-JUL-1999 BELLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADURIA NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

NOTICE DE RECHICO



A 0104900 00265834-F-0043902425-20101116

0024831076A.1

05002539

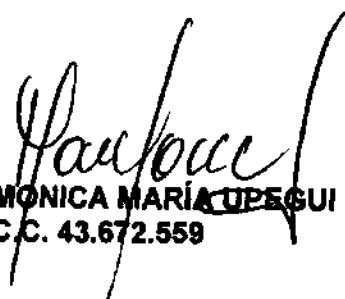
Bello, agosto 04 de 2014

Señores
ASAMBLEA GENERAL
JUNTA DIRECTIVA
CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA GESTOS MNEMES
Ciudad

ASUNTO: Renuncia como socia activa y vocal de la Junta Directiva de la Corporación

- **MONICA MARÍA UPEGUI MONSALVE**, identificada con cédula N. C.C. 43.672.559 presento ante ustedes mi renuncia irrevocable como socia activa y vocal de la Junta de la corporación.

Atentamente,


MONICA MARÍA UPEGUI MONSALVE
C.C. 43.672.559

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.672.559

UPEGUI MONSALVE

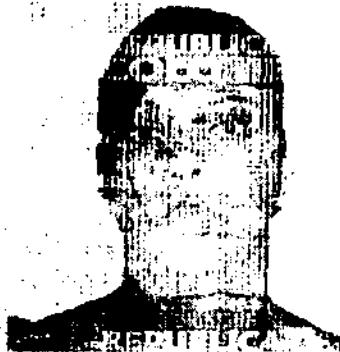
APELACIONES

MONICA MARIA

NOMBRES

Monica Maria Upegui Monsalve

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 04-OCT-1968

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 O+ F

ESTATURA S. C. SEXO

27-NOV-1987 BELLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION: 20110917 MEDELLIN
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS EDUARDO TURBINA



FECHA DE EXPEDICION



A-DIGITAL-C0335107-F-03677559-20110917 0026057207A 15014497.6



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 1.017.159.467
Fecha de Expedición: 04 DE JULIO DE 2006
Lugar de Expedición: MEDELLIN - ANTIOQUIA
A nombre de: LISNEIDY MENA QUEJADA
Estado: VIGENTE

**ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 27 de Septiembre de 2014

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 28 de agosto de 2014

EDISON QUIÑONES SILVA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana



Medellín, 28 de AGOSTO de 2014

Radicado: 11916631

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) **LISNEIDY MENA QUEJADA**, quien exhibió el documento de identificación **CEDULA DE CIUDADANIA** número **1.017.159.467**, expedido el día **04** mes **JULIO** año **2006**, en la ciudad/municipio de **MEDELLIN**, a quien se le hizo la verificación del documento de identificación.

Se adjunta a este documento el certificado expedido por el sistema de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Se le informó al usuario y este autorizó expresamente el uso de sus datos personales a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, quien realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente,

Cristina A
Secretario Cámaras

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No. 8598489

Lugar de Expedicion

MEDELLIN

Otorgada Por

CORPORACION CULTURAL Y ART=STICA GESTOS MNEMES

A favor de

Origen Dcto. Clase No. Documento

BELLO ACTA 16

AÑO MES DIA

2014/08/28

Fecha Dcto.

2014/08/04

Radicado No.

11916631

TIPO ID. NUMERO

N 811037370-2

TIPO ID. NUMERO

C 0

Matricula Inmob. Telefono

CCMA 2752496

Actos sujetos de registro

T.P.

Descripcion

Bases Gravables

C. Comercio Estampillas

REFORMAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCR (Cp: 01) P-P

DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION ES (Cp: 02) P-P

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

28 AGO 2014

Nota:

P-P : Entre particulares

P-O : Particulares y entidades oficiales

O-O : Entre entidades oficiales

IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995

VALOR MORA =>

Total por concepto de impuesto

246,300

0

Fecha limite de pago: 2014/10/03

TOTAL A PAGAR: 246,300

Valor en letras: DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS CON 00 CEN*
TAVOS*****

Nombre de quien liquida: YURLEY CRISTINA ARIAS RAMIREZ

PAGOS UNICAMENTE EN EFECTIVO Y CHEQUE DE GERENCIA
Solo en la sede centro de la Camara de Comercio de Medellin para Antioquia

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.



CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

NIT. 890 805 060-3
Calle 53 No 45 - 77 Medellín
Régimen Común
Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 014650142 **RECIBO No:** 010172308 **NUC RUE No:**
MATRÍCULA: 006447-21 **NIT:** 811037370-2 **FECHA Y HORA:** 2016/12/07 4:40:09 PM
SOLICITANTE: CORPORACION CULTURAL Y ARTÍSTICA GESTOS MNEMES
SOLICITADO: CORPORACION CULTURAL Y ARTÍSTICA GESTOS MNEMES
CONTACTO: CORPORACION CULTURAL Y ARTÍSTICA GESTOS MNEMES
USUARIO: YURLEY CRISTINA ARIAS RAMIREZ **TELEFONO:** 2752496
CONSECUITIVO: ATPYCAR-20161207-0055 **SEDE:** CENTRO EMPRESARIAL ARURRA NORTE

Fecha Vcto. Rentas 2017/02/05 Rad. Ant. 0,000-0

dkaakzpTjnocrSab

TIPO	CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	09 02	REFORMAS SOCIEDAD COMERCIAL(92,000)	1	36,000.00	0.00	36,000
Prov	32 24	EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL NO INMEDIATO	1	4,800.00	0.00	4,800
Prov	70 62	IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANTIA	1	92,000.00	0.00	92,000
Prov	70 64	IMPUESTO DE ESTAMPIA LA PRODESVARROLLO ANTIOQUIA	1	0.00	0.00	0
Proced : BEIJL.O Doc : 17 2016/10/26						
Efectivo 132,800 Cheque 0 Consignación 0 Subtotal 132,800						
T. Débito 0 T. Crédito 0 Iva 0						
Total Cancelado CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS Total 132,800						

C
O
P
I
A
I
N
T
E
R
N
A

CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL GESTOS MNEMES

NIT 811.037.370-2

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA No. 17

En la ciudad de Bello, siendo las 10:00 am del día 26 de octubre de 2016, se reunieron extraordinariamente la Asamblea General de socios de la CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA GESTOS MNEMES, por convocatoria realizada por la Presidente de la Corporación, mediante comunicación enviada a la dirección registrada de cada uno de los Socios y el respectivo aviso en la cartelera de la sede administrativa de la corporación con una antelación de veinte días calendario en relación a la fecha prevista para la reunión.

Los objetivos de la reunión extraordinaria de la Asamblea, es decidir sobre:

1. Modificación de Vigencia o Duración de la Corporación

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Modificación de Vigencia o Duración de la Corporación
3. Aprobación del texto del Acta.

DESARROLLO

1. Se encontraron presentes en la reunión los socios activos de la corporación:

- | | |
|-------------------------------|-------------------|
| ▪ DIANA MARIA GIRALDO ZULUAGA | C.C.1.037.605.375 |
| ▪ JEISON ANDRÉS VÁSQUEZ MAYA | C.C 1.020.412.037 |

Se estima que las anteriores personas representan la totalidad de los socios Activos y miembros principales para conformar el Quórum

- Se designó como Presidente de la reunión a la Sra. DIANA MARIA GIRALDO ZULUAGA y como Secretaria ad hoc a la Sr. JEISON ANDRÉS VÁSQUEZ MAYA, elegidos por la totalidad de los votos presentes.

2. Indica la señora Presidente que se ha elaborado una propuesta para esta asamblea de reforma de Vigencia o Duración de la corporación en razón de las nuevas acciones y proyecciones educativas en las que ha venido incursionando, lo que implica la modificación del artículo 3 de los estatutos, a través del cual se establece la Duración o vigencia de la entidad.

La propuesta consiste en el cambio de Vigencia de la CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA GESTOS MNEMES que inicialmente era de 15 años a una Vigencia de 60 años, lo cual es debatido ampliamente y aprobado por unanimidad, luego de ponerse en consideración de la asamblea General, impariendo su aprobación como a continuación se señala:

- Se autoriza y aprueba la reforma del artículo 3 de los estatutos sociales para efectos del CAMBIO DE DURACIÓN O VIGENCIA, indicando que la nueva DURACIÓN O VIGENCIA de la entidad será 60 Años , así:

Artículo 3 _ DURACION: La Corporación tendrá una duración de 60 años, sin embargo podrá disolverse en cualquiera de los casos previstos por la Ley y en estos estatutos.

3. El texto del Acta fue leido y aprobado por unanimidad de los miembros que integran La Asamblea General para constancia de lo cual, firman a continuación:

Diana Giraldo. cc 1.037.605.375 de Envigado.
DIANA MARIA GIRALDO ZULUAGA
C.C 1.037.605375 de Envigado

J. A. V. A. V. M. 1020412037
JEISON ANDRES VÁSQUEZ MAYA

C.C. 1.020.412.037 de Bello

En consecuencia la Asamblea General de la CORPORACION CULTURAL Y ARTÍSTICA GESTOS MNEMES dispone:

Registrar esta acta y los presentes nombramientos en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia



Se levanta la sesión siendo las a las 10:40 a.m. del 26 de Octubre de 2016.

**Se deja constancia expresa que el acta original reposa en los archivos de la
CORPORACION CULTURAL Y ARTÍSTICA GESTOS MNEMES**

Para Constancia firman el Presidente y secretaria de la reunión,

Diana Giraldo. cc. 1.037.605.375 de Envigado
DIANA MARIA GIRALDO ZULUAGA
C.C 1.037.605375 de Envigado
PRESIDENTE

J. A. V. M. 1020411037
JEISON ANDRÉS VASQUEZ MAYA
C.C 1.020.412.037 de Bello
SECRETARIO AD

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 07 de Diciembre de 2016
Radicado: 14650142-2016

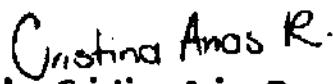
El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) LISNEIDY MENA QUEJADA quien exhibió el documento de identificación número 1017159467, expedido el día 4 mes 7 año 2006, en la ciudad/municipio de MEDELLIN, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:

El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente


Yurley Cristina Arias Ramirez
AUXILIAR DE TAQUILLA

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No. 10172308

Lugar de Expedicion

MEDELLIN

Otorgada Por

CORPORACION CULTURAL Y ART-ESTICA GESTOS MNEMES

A favor de

Origen Dcto. Clase No. Documento
BELLO ACTA 17

AÑO MES DIA

2016/12/07

Fecha Dcto.
2016/10/26

Radicado No.
14650142

TIPO ID. NUMERO
N 811037370-2

TIPO ID. NUMERO
C 0

Matricula Inmob. Telefono
CCMA 2752496

Actos sujetos de registro

T.P. Descripcion
Bases Gravables
C. Comercio Estampillas

REFORMAS SOCIEDAD COMERCIAL

(Cp: 01) P-P

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Nota:

P-P : Entre particulares

P-O : Particulares y entidades oficiales

O-O : Entre entidades oficiales

IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995

VALOR MORA =>

Total por concepto de impuesto
92,000

0

Fecha limite de pago: 2016/12/25

TOTAL A PAGAR: 92,000

Valor en letras: NOVENTA Y DOS MIL PESOS CON 00 CENTAVOS*****

Nombre de quien liquida: ATPYCAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.902.425**

VALENCIA GONZALEZ

APPELLIDOS

SONIA

NOMBRES

Sonia Valencia

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52

A+

F

ESTATURA

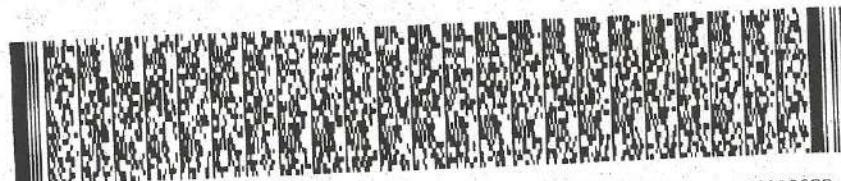
G.S. RH

SEXO

15-JUL-1999 BELLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Santos, 26 Oct 1980
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0104900-00265834-F-0043902425-20101116

0024831076A 1

35002939